



INFORME FINAL PRACTICA INTEGRAL DOCENTE

INSTITUCION EDUCATIVA

PROVINCIAL SAN JOSE

WILMAN JARABA JULIO

COD: 1143375140

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
MODALIDAD PRESENCIAL
2019- I

DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*



INFORME FINAL PRACTICA INTEGRAL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

PROVINCIAL SAN JOSE

WILMAN JARABA JULIO

PRESENTADO A:

Mag. LEIDY CONSUELO ORTIZ VERA

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
MODALIDAD PRESENCIAL
2019 – I**

DQS is member of:





INTRODUCCIÓN

La recreación según Pablo Waichman, *“se caracteriza como un conjunto de actividades que tienen como sentido el uso positivo y constructivo del tiempo libre”*, teniendo en cuenta el concepto como el principal argumento para desarrollar un proyecto educativo a través de la recreación, debido que la gran parte de los niños, niñas y jóvenes hoy día no reflejan un buen uso al tiempo libre por tanto su recreación por lo que los afanes de la vida tales como la situación económica de sus familias, el uso excesivo de la tecnología, la madurez precoz que los llevan a tomar actitudes de personas adultas entre otros aspectos que se pueden percibir en la sociedad.

Sin embargo, a través de la formación que se brinda en las instituciones educativas se ha tratado de sobrellevar esta problemática lo que aún no es suficiente. Pero no todo está perdido, hoy se planteará una solución a través de la recreación en las instituciones educativas o lo que se conoce ya desde hace un tiempo como la recreación educativa, que es entendida como *“Educación en y del/para el tiempo libre, intenta generar aprendizajes más que instrumentales y modificar al hombre y su modo de participar en la realidad, procura modificar conductas, hábitos. actitudes. así mismo, se da en un tiempo liberado de obligaciones exteriores, lo que la convierte en voluntaria u optativa, procura generar una necesidad de participación al profundizar en el trabajo grupal y la auto- gestión”*, según Antonio M. Clavijo.

Sabiendo que la recreación es entendida como el recurso didáctico que posibilita fijación de conceptos ya definidos, de manera entretenida; por tanto, es posible hablar de matemática recreativa, química recreativa, etc. Así mismo la recreación educativa se caracteriza como aquella que a partir del ejercicio lúdico se fomentan la construcción conceptual y de actitudes, la creatividad y el desarrollo de valores. La idea es educar en el tiempo ocupado de niños, niñas y jóvenes, es decir, en la escolaridad por tal motivo se ejecutará un concurso de actividades recreativas, donde los mismos estudiantes deben crear un juego o actividad con reglas no muy estrictas ya que la idea es divertirse, aprovechar el tiempo libre y de escolaridad, además crear un espacio de convivencia entre los mismos compañeros. La actividad estará supervisada por docentes de planta, en formación y los administrativos. Cada grado 7^o y 8^o mas 9^o-1 (invitado especial), debe crear y dirigir su juego o



actividad, tendrán 2 presentadores encargados de exhibirlo por escrito como verbal, como también conformarán un grupo de ejecutores para participar en los juegos de los demás cursos. Dentro de la actividad se dará un tiempo de exposición y uno para ejecución; tiempo de refrigerio e hidratación y premiación.

La organización del concurso está dividida por etapas tales como: Entrega de Información, Congresillo, Construcción de Actividades y Concurso (la actividad en sí). La idea es que los estudiantes aprendan a aprovechar el tiempo libre y de trabajo (clases) para realizar actividades de provecho, generando oportunidades para expresar ideas, sentimientos, explotar y descubrir talentos. Cada curso tendrá la oportunidad de crear un juego o actividad recreativa, la cual compartirá con los demás, primero dando la demostración del juego y después de manera aleatoria se selecciona a otro curso para que lo ejecute.

Habrà tiempo para compartir un refrigerio, hidratación y espacios de demostraciones artísticas como bailes y talentos ocultos; además también se abre un espacio de rumba aeróbica como para romper el hielo y se vaya la pena y pánico escénico.

DQS is member of:





TABLA DE CONTENIDOS

I CAPITULO

1. OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO.

1.1. RESEÑA HISTORICA.

1.2. MARCO LEGAL.

- Manual de Convivencia.

1.3. HORIZONTE INSTITUCIONAL.

- VISIÓN.
- MISIÓN.
- FILOSOFÍA.

1.4. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.

1.5. CRONOGRAMA INSTITUCIONAL.

1.6. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

- Principios Institucionales.

1.7. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

- General.
- Específicos.

1.8. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Generalidades.

1.9. ÓRGANOS Y FUNCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR.

- Conformación del Gobierno Escolar.
- Objetivos del Gobierno Escolar.
- Integrantes del Gobierno Escolar.
- Integración del Consejo Directivo.
- Integración del Consejo Académico.
- Calendario Académico.

- **Jornada Escolar.**
- **Organización de la jornada escolar.**

1.10. MANUAL DE CONVIVENCIA.

1.11. COMPONENTE PEDAGÓGICO.

1.12. MODELO PEDAGÓGICO.

1.13. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL PROCESO EDUCATIVO.

- **Propósitos.**
- **Contenidos.**
- **Métodos.**
- **Recursos.**
- **Evaluación.**

1.14. LINEAMIENTOS CURRICULARES.

- **Dimensión Corporal.**
- **Dimensión Cognitiva.**
- **Dimensión Comunicativa.**
- **Dimensión Estética.**
- **Dimensión Espiritual.**
- **Dimensión Personal Social (Ética y Socioafectiva).**
- **Pilar del Juego.**
- **Características.**
- **Pilar de Literatura.**
- **Criterios.**
- **Pilar del Arte.**
- **Pilar de la Exploración del Medio.**
- **Procesos.**

1.15. EDUCACIÓN INCLUSIVA.

1.16. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (S.I.E.E.).

- **Saber Ser (actitud).**
- **Saber hacer (procedimientos).**
- **Saber conocer (conceptual).**

1.17. MANUAL DE CONVIVENCIA.

1.18. DERECHOS Y DEBERES ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA.

- **Derechos de Estudiantes.**
- **Deberes de Estudiantes.**
- **Derechos de Docentes.**
- **Son Derechos Institucionales del Personal Docente.**
- **Deberes del Docente.**
- **Son Deberes Profesionales de del Personal Docente.**
- **Derechos de Padres de Familia.**
- **Deberes de Padres de Familia.**

1.19. LEY DE LA PRIMERA INFANCIA.

- **Ley 1804 de agosto 2 de 2016.**
- **Ley 1878 de 2018 (enero 9); poder público - rama legislativa.**

1.20. El Congreso de Colombia DECRETA.

- **ARTÍCULO 1o.**
 - **Artículo 52.**
- **ARTÍCULO 2o.**
 - **Artículo 56.**
- **ARTÍCULO 3o.**
 - **Artículo 99.**
- **ARTÍCULO 4o.**
 - **Artículo 100.**
- **ARTÍCULO 5o.**
 - **Artículo 102.**
- **ARTÍCULO 6o.**
 - **Artículo 103.**

1.21. UNIFORMES.

- **USO DEL UNIFORME.**
 - **Artículo 20.**



- **DE DIARIO.**
 - **Hombres.**
 - **Mujeres.**

- **DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA TODOS.**

- **UNIFORME DE GALA.**
 - **Hombres.**
 - **Mujeres.**

1.22. SALON DEPORTES.

- **INVENTARIO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.**

1.23. HORARIO DE CLASES.

1.24. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.

- **BANDERA.**
- **ESCUDO.**
- **AGUILUCHO.**
- **HIMNO DEL COLEGIO.**

1.25. MATRIZ DOFA.

CAPITULO II

2. PROPUESTA PEDAGÓGICA.

2.1. La Adaptación de la Recreación Educativa en la Institución Educativa Colegio Provincial San José - Sede Principal.

2.2. Objetivo General.



2.3. Objetivos Específicos.

2.4. Descripción del Problema.

2.5. Justificación.

2.6. Población.

2.7. Marco Teórico.

CAPITULO III

3. INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES.

3.1. Diseño.

- Cronograma.

3.2. EJECUCIÓN.

- Metodología.
- Compartir la información.
 - Actividad 1: Boletín informativo I.
 - Actividad 2: Boletín informativo II.
 - Actividad 3: Boletín informativo III.
- Reunión de representantes.
 - Actividad 1: Reunión General.
 - Actividad 2: Reunión del Comité Logístico y Organizacional
- Construcción de las Actividades.
 - Actividad 1: Actividades lúdicas y recreativas en las clases de educación física.
 - Actividad 2: Resolución de dudas.
 - Actividad 3: Creación de los posters o pancartas de cada grado.
 - Actividad 4: Ensayo de la actividad o juego.
- Concurso
 - Actividad 1: Ejecución



3.3. EVALUACIÓN.

3.4. ANEXOS.

IV CAPITULO

4. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

V CAPITULO

5. FORMATOS DE EVALUACIÓN

5.1. CONCLUSIONES

5.2. BIBLIOGRAFIA

DQS is member of:



I CAPITULO

1. OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO



1.1. RESEÑA HISTORICA

La historia del Colegio Provincial se remonta en el tiempo cuando el obispo de Mérida y Maracaibo Rafael Lasso de la Vega, de paso por Pamplona dispuso la fundación de una casa de estudios, al tiempo que sirviera de Seminario para la región. Su idea se concreta en 1816 con la creación del Colegio Casa de Estudios. “Empezó en esa forma a irradiar educación integral en la ciudad y en toda la provincia, con preponderancia aristotélica y escolástica, como producto de que: El Monopolio Eclesiástico sobre la educación implica que a lo largo del proceso de dominación española, ésta sea de índole privada, es decir no se conoció la Educación Pública”.¹ Más adelante en el año de 1823, el 4 de febrero, encontrándose el obispo LASSO DE LA VEGA en Bogotá, escribió un memorial al vicepresidente General Francisco de Paula Santander, en el sentido de darle a conocer los recursos que eran necesarios para que funcionara la casa de estudios de Pamplona sin contratiempos y por lo tanto la urgencia de darle carácter oficial, la anterior solicitud tuvo eco al producir el



General Santander el Decreto del 5 de marzo de 1823 por el cual se reglamentó y se da de vida jurídica a la CASA DE EDUCACIÓN PAMPLONA, se le asignó rentas, fijó sueldos y determinó el nombramiento de autoridades encargadas de su progreso dentro de la metodología lancasteriana. De este modo fue como en 1823, “se inició la educación pública en Pamplona, cuando el vicepresidente de la República, General Francisco de Paula Santander, aprobó oficialmente la Casa de Estudios que fundó, y que hoy se conoce como el Colegio Provincial San José”. Por solicitud de la Junta Conservadora del Colegio ante el entonces presidente de la República General Francisco de Paula Santander, el 21 de noviembre de 1834 se le dio perpetuidad el edificio del suprimido convento de San Agustín llamado “Colegio Viejo”, el cual fue ocupado por un espacio de trece años, el que posteriormente fue refaccionado y en cuyos terrenos se edificó la actual Plaza de Mercado Cubierto de Pamplona. Los Pamploneses deseaban romper el cordón umbilical que mantenía unida la escuela de estudios adjunto al seminario, este anhelo de la constitución de un centro de segunda enseñanza que albergara y diera formación a los estudiantes de la Provincia, se concretó el 18 de octubre de 1835. El Seminario se ubicó en el convento de los padres franciscanos. La corporación Constituyente del Estado Soberano de Santander, expide el Decreto con fecha del 3 de diciembre de 1859 por el cual se crea la junta administradora o conciliatura del plantel, que junto con el rector del mismo orientarían su destino a partir de la fecha. El 20 de noviembre de 1872 la junta organizadora del Colegio San José de Pamplona, anuncia que el 1° de febrero de 1873 se abrirá las matrículas del plantel y que funcionará por un término de cinco años. Este mismo año se autoriza a la conciliatura contratos con el Gobierno Soberano de Estado de Santander; el funcionamiento de una sola escuela Normal con especialidad de artes y oficios en el Colegio San José, así como también la compra de un inmueble en donde funcionaría en un futuro la Universidad Industrial de Santander. En 1890 se dio comienzo a curso de agricultura teórica y práctica que comprendían 4 años de estudio, los alumnos al terminar estos estudios recibían el DIPLOMA DE IDONEIDAD EN AGRICULTURA. A mediados de 1890 el colegio suspendió labores académicas por la mala administración de rectoría del señor Lucien Enfantin, de nacionalidad francesa, siendo reabierto el 6 de diciembre del mismo año. “El carácter universitario que tenía el colegio, fue la piedra angular sobre la cual se asentó la obra educativa de Pamplona. Desde este ángulo eminentemente cultural, se inició una instrucción pública de gran calidad a través de estudios de jurisprudencia, matemáticas, curso de ingeniería y

DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*

matemáticas sublimes, en palabras del doctor Eduardo Ángel. Allí se formaron varones eximios en prudencia y conocimientos, quienes tiempo después proyectaron sus saberes humanísticos y su acervo cultural, adquiridos en esta maravillosa y fecunda Alma Mater, orgullo de la Ciudad Mitrada y de Colombia”² Al comenzar el año de 1899, faltando meses para que estallara la guerra civil llamada de los mil días, el Gobernador de Santander ordena que se dicten cursos correspondientes de filosofía y Letras similares a las que se dictaban a esa época en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del rosario de Bogotá. Posteriormente la máxima autoridad educativa nacional, autorizaría conceder a la Institución el Título de Filosofía. Durante el tiempo que duró la citada guerra civil no se registran acontecimientos al interior del claustro, solo se referencia la interrupción de labores académicas desde el 22 de septiembre de 1899 a 1904. En el año de 1929 la dirección del plantel estuvo a cargo de unos profesores alemanes, bajo la rectoría del señor Fritz Ruhfel, durante este tiempo se hicieron reparaciones al edificio. "El carácter de Colegio Universitario le fue dado por la Ordenanza No. 45 de 1925 reorgánica de la instrucción pública del Norte de Santander, que complementó la No. 73 de 1926, y que, por virtud de ellas, el Colegio San José recibió todos los elementos y facultades legales necesarios para darse una sólida organización administrativa y pedagógica. Pero este carácter universitario se fue perdiendo con el transcurrir del tiempo. Ni los seculares, de antes y después de los Hermanos Cristianos Lasallistas, conservaron esa impronta universitaria que le habían legado sus fundadores”³. En 1916 fue consagrado en Bogotá como Obispo de Nueva Pamplona. Monseñor RAFAEL AFANADOR Y CADENA, quien hizo una visita a la Casa de Estudios de los Hermanos de las Escuelas Cristianas ubicada en Chapinero de esa capital, inició diligencias para que le dieran a los religiosos de la Salle la dirección del Colegio Provincial San José, transcurrieron catorce años para que la solicitud de Monseñor Afanador y Cadena tuviera éxito, es así como el 2 de enero de 1930 llegaron a Pamplona el Hermano Visitador y cuatro religiosos de la consagración Lasallista, para tomar la administración del Provincial “San José”, siendo el primer rector el R.H. BLANCHARD FELIX, mediante la protocolización del contrato el 17 de enero del mismo año. También para ese mismo año, 1930 se celebra en Pamplona por primera vez en el 15 de mayo fiesta del Santo de la Salle, San Juan Bautista, así mismo el 4 de junio se inauguró el Estadio de Fútbol “San José” (donde queda hoy el estadio “Camilo Daza”). Al año siguiente, 1931, en el mes de mayo se funda la revista “EL AGUILUCHO”. Llega también de la capital de la República del H.H. Gedeón Marie, conocido con el nombre dentro



de la comunidad como el Hermano Arturo María, trae a la provincia la práctica del básquet, fútbol y tenis de forma competitiva. Es de resaltar que, al finalizar el año académico, no se otorgó el título de bachiller a ningún estudiante de sexto año, porque a juicio de los superiores los alumnos no estaban suficientemente preparados y el colegio no podía tomar la responsabilidad de presentarlos a la Universidad. En 1934 en Acto de Celebración de la fiesta de San José el 19 de marzo, se estrena el Himno del Colegio, siendo el autor de su letra el contador, escritor y poeta antioqueño Juan de Dios Arias, llamado con el nombre dentro de la comunidad de Hermano Gonzalo Manuel y el autor de la partitura el señor Luis Planeta, antiguo alumno de los Hermanos del Colegio Alejandría. Con motivo del primer centenario de la muerte del General Francisco de Paula Santander, la dirección y la conciliatura del Plantel se dirigieron al señor presidente de la República Eduardo Santos y al ministerio de Educación con el propósito de interesarles en la construcción de un edificio moderno donde funcionara el colegio “San José” por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) teniendo como base el costo de materiales traídos del exterior. La obra se inició cinco días después de firmado el contrato con el compromiso de entregarla a los 30 días del mes de diciembre de 1942. Para la celebración del centenario de la muerte del General Santander, el señor presidente Eduardo Santos colocó la primera piedra de los edificios para el Colegio San José de Pamplona, a esa fecha se descubre un busto del hombre de las Leyes. Con la creación del jardín botánico del establecimiento, obra meritoria del hermano Antonio Miguel, con la inauguración de la Banda de Guerra del Provincial el 1° de julio de 1942 se llevó a cabo la inauguración de los nuevos edificios del Colegio Provincial “San José”. El lunes 25 de enero de 1943 la comunidad Lasallista en horas de la tarde se traslada al nuevo edificio. Al iniciarse el año lectivo el personal educativo lo conformaban: 16 hermanos profesores, 6 profesores civiles, 405 alumnos de los cuales 222 eran externos y 138 internos.

Por disposiciones administrativas se adquieren terrenos aledaños a la institución con la finalidad de ampliar los campos deportivos, que hoy constituyen la denominada finca y el potrero de la cancha de fútbol. En 1942 la congregación de los RR.HH. Dominicas acepta registrar la sección femenina del Colegio Provincial que funcionaba donde hoy se encuentra el Colegio de Nuestra Señora de Rosario. En 1972 se integra el Colegio RAFAEL AFANADOR Y CADENA con su cuerpo docente, administrativo y alumnos al Colegio provincial “San José”, un año más tarde por acto legal de orden departamental se le da de nuevo vida jurídica y razón social al Colegio

DQS is member of:



Afanador, por lo tanto, se traslada la sede a la calle 4^a donde actualmente se encuentra.

En 1972 la comunidad de los Hermanos Cristianos que dirigían la Institución entrega la administración de este a la nación, abandonan el claustro y la ciudad mitrada después de 42 años, se inicia una nueva etapa educativa en el Colegio Provincial “San José”. Hacia el mes de julio de 1995 se ejecuta el traslado de los 25 alumnos y el cuerpo docente orientador de 5° primaria en la Escuela Urbana del “Escorial de Niñas” a los predios del Colegio Provincial, en el mes de enero del año 1998 se completa la ubicación de los demás docentes y alumnos dentro del espacio físico del Provincial. En 1995 durante el mes de agosto se establecen convenios de interinstitucionales con las escuelas urbanas “La Salle” y “La Santa Cruz”. Por Decreto departamental No. 004 del 26 de julio de 2002 se hace la reestructuración del sector educativo en el ámbito regional y se da inicio a la nueva organización educativa estableciendo las instituciones educativas, siendo el colegio “San José” una de las cuatro de las que han establecido en Pamplona. En cumplimiento de la Ley 715 Artículo 9° La Secretaría de Educación Departamental expidió el Decreto No. 0128 del 28 de enero de 2003 por el cual se fusionan al Colegio Provincial los centros docentes Escorial Niñas, Santa Cruz, La Salle, Gabriela Mistral, Colegio Básico Joaquín Faría, Colegio Universitario José Rafael Faría y El Instituto Técnico de Bachillerato ISER.

1.2. MARCO LEGAL

- **Manual de Convivencia**

Fundamentos Legales El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona se sustenta legal y jurídicamente en: La Constitución Política de Colombia de 1991, considerada „norma de normas“. Por ello, en todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales. Además, prevalece en todo derecho. De igual modo, es bueno resaltar que al mismo nivel de esta norma se encuentran los tratados internacionales ratificados por el gobierno colombiano que constituyen el llamado „Bloque de Constitucionalidad“, importante porque muchos derechos de niños, niñas y adolescentes se encuentran mencionados en estas disposiciones. El artículo 16 establece que “Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”: El Artículo 19 considera que “El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones



judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio”. El debido proceso es un conjunto de garantías como defensa técnica, principio de legalidad, y otros de carácter constitucional que protegen a los ciudadanos de fallos injustos. instancia el interés general y de la comunidad, por encima del interés particular, en un estado social de derecho.

1.3. HORIZONTE INSTITUCIONAL

- **VISIÓN**

La Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona, para el año 2020 continuara siendo reconocida por ofrecer un servicio educativo de calidad, fundamentado en principios humanísticos, pluralistas, en la sana convivencia y en permanente actualización de sus prácticas pedagógicas e investigativas, en respuesta a los desafíos de la época actual, las exigencias del entorno y el compromiso con la construcción de la paz.

- **MISIÓN**

La Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona de carácter oficial, garantiza el servicio de educación en los niveles de preescolar, básica y media, con el propósito de formar seres íntegros, competentes, con espíritu investigativo y ciudadanos de paz, en una sociedad pluralista y globalizada en permanente cambio, respetuosos de los derechos humanos, las libertades individuales y los valores propios de la dignidad humana, basados en los principios santanderinos y lasallistas: Honor, Ciencia y Virtud.

1.4. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



1.5. CRONOGRAMA INSTITUCIONAL

 <div style="text-align: center;"> COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Abril 2019 </div> 						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	1	2	3	4	5 EUCARISTIA ORGANIZA 5ª SEDE MISTRAL	6
7	8 PRUEBAS DE EFICACIA EN TODAS LA SEDES	9 REUNIÓN DE COMITÉS DE RESTAURANTE ESCOLAR PAE	10 CIRCUITO POLIMOTOR, GRADOS PREESCOLAR	11	12	13
14	15 RECESO ESTUDIANTIL SEMANA SANTA	16 RECESO ESTUDIANTIL SEMANA SANTA	17 RECESO ESTUDIANTIL SEMANA SANTA	18 RECESO ESTUDIANTIL SEMANA SANTA	19 RECESO ESTUDIANTIL SEMANA SANTA	20
21	22	23 DIA DEL IDIOMA, ORGANIZADO POR SEDES	24 COMISIONES DE EVALUACIÓN	25	26 FIN DEL PRIMER TRIMESTRE Y ENTREGA DE PLANILLAS A COORDINACIÓN	27
28 EUCARISTIA ASISTE SEDE MISTRAL, Y ORGANIZA CUARTO	29 INICIO SEGUNDO TRIMESTRE	30 REUNIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD, ENTREGA DE LIBROS	CONSEJO ACADEMICO			





COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mayo 2019



DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
			1 DIA DEL TRABAJO	2	3 EUCARISTÍA ORGANIZA 5º DE LAS SEDES LA SALLE Y SANTA CRUZ.	4
5	6 DIA SANTANDERINO, ORGANIZA ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES	7 ENTREGA DE BOLETINES DE BÁSICA PRIMARIA, REUNIÓN DE COMITES DE RESTAUBANTE	8 ENTREGA DE BOLETINES DE BÁSICA SECUNDARIA	9	10	11
12 EUCARISTIA SEDES SALLE Y SANTA CRUZ, ORGANIZA 4*	13	14	15 DIA DEL MAESTRO, DIA DEL ADMINISTRATIVO	16	17 IZADA DE BANDERA PRIMARIA ORGANIZA 3º SEDE MISTRAL	18 INTEGRACION PADRES DE FAMILIA; RESPONSABLE ORIENTACIÓN Y GESTIÓN COMUNITARIA
19	20	21 CIRCUTO	22 REUNIÓN DEL	23	24 IZADA DE	25
26	27	28	29	30	31 ENTREGA DE LIBROS REGLAMENTARIOS A COORDINACIÓN	

DQS is member of:





COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Junio 2019

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
						1
2	3	4 REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA, REUNIÓN COMITÉS DE	5 CONSEJO ACADÉMICO	6 CIRCUITO POLIMOTOR, GRADOS TERCERO	7 EUCARISTÍA SEDE CENTRAL, ORGANIZA 8º Y 9º.	8
9	10	11	12 ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA.	13	14 SALIDA ESTUDIANTES Y DOCENTES A VACACIONES. BANQUETE DE AMOR AL COLEGIO	15
16	17 RECESO ESTUDIANTIL MITAD DE AÑO	18 RECESO ESTUDIANTIL MITAD DE AÑO	19 RECESO ESTUDIANTIL MITAD DE AÑO	20 RECESO ESTUDIANTIL MITAD DE AÑO	21 RECESO ESTUDIANTIL MITAD DE AÑO	22
23	24 RECESO ESTUDIANTIL MITAD DE AÑO	25 RECESO ESTUDIANTIL MITAD DE AÑO	26 RECESO ESTUDIANTIL MITAD DE AÑO	27 RECESO ESTUDIANTIL MITAD DE AÑO	28 RECESO ESTUDIANTIL MITAD DE AÑO	29

DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz





COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Julio 2019



DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	1 RECESO ESTUDIANTIL MITAD DE AÑO	2 RECESO ESTUDIANTIL MITAD DE AÑO	3 RECESO ESTUDIANTIL MITAD DE AÑO	4 RECESO ESTUDIANTIL MITAD DE AÑO	5 RECESO ESTUDIANTIL MITAD DE AÑO	6
7	8 REGRESO DE VACACIONES ESCOLARES	9 ENTREGA DE LIBROS REGLAMENTARIOS A COORDINACIÓN. REUNIÓN DEL	10	11 REUNIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD.	12	13
14	15	16	17 CIRCUITO POLIMOTOR, GRADOS 4º.	18	19 IZADA BANDERA PRIMARIA ORGANIZA 2º SEDE MISTRAL, IZADA DE BANDERA BACHILLERATO, ORGANIZA 1º.	20 DÍA DE LA
EUCARISTÍA SEDE CENTRAL, ORGANIZA 10º, 11º.	22	23	24 ESCUELA DE PADRES	25 REUNIÓN DE CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA, REUNIÓN COMITÉS DE RESTAURANTE	26 ENTREGA DE LIBROS REGLAMENTARIOS A COORDINACIÓN. IZADA DE BANDERA PRIMARIA ORGANIZA	27
28	29 REUNIÓN DE CONSEJO DE ESTUDIANTES	30 REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO.	31			

DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

DOMINGO		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO	
								1		2	EUCARISTIA, SEDE FERIA ORGANIZAN 8ª, 9ª.	3	
4	5	PRUEBAS DE EFICACIA TODAS LAS SEDES	6	CIRCUITO POLIMOTOR, GRADOS 5ª.	7	BATALLA DE BOYACÁ	8		9	IZADA DE BANDERA PRIMARIA ORGANIZA 1ª SEDE MISTRAL. REUNIÓN COMITÉS DE RESTAURANTE ESCOLAR P.A.E.	10		
11	12	EUCARISTIA SEDE FERIA 10ª Y 11ª.	13		14	COMISIONES DE EVALUACIÓN	15		16	FIN SEGUNDO TRIMESTRE; ENTREGA DE PLANILLAS A COORDINACIÓN	17		
18	19		20		21	CONSEJO ACADÉMICO	22		23	EUCARISTIA 11ª.	24		
25	26	PRUEBAS SABER 11ª	27	REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO	28		29	ENTREGA DE LIBROS REGLAMENTARIOS A COORDINACIÓN.	30		31		

1.6. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- **Principios Institucionales:**
 - La personalización y la socialización del estudiante, entendidas como respeto a la dignidad humana.
 - La tolerancia y el dialogo entre los integrantes de la comunidad educativa como base de la sana convivencia y el actuar democrático.
 - Educar para la vida, entendida como un proyecto abierto buscando satisfacer las necesidades básicas y superiores del hombre.
 - El desarrollo del sentido de pertenencia por parte de los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia por el colegio, la región y el país, como base de nuestra identidad.
 - El desarrollo de la inteligencia a través de actividades científicas, comunicativas, lúdicas, artísticas e investigativas.

- La familia como núcleo fundamental de la sociedad y primera educadora, vinculada y comprometida en el proceso de formación de las nuevas generaciones.
- La formación en valores éticos, morales, y religiosos como soporte en la construcción de seres autónomos, responsables y libres.
- La tecnología como instrumento al servicio del conocimiento, de la investigación y del desarrollo humano.
- La capacidad emprendedora y de innovación que permita el desempeño competitivo en el mundo laboral.
- El respeto, cuidado y uso responsable del entorno como patrimonio vital de la humanidad.
- El bilingüismo como medio de acercamiento a otras culturas y posibilidad de acceso a mejores oportunidades en el mundo globalizado.
- El hombre como sujeto crítico, actor de su propia historia y agente transformador de la realidad económica, política, social y cultural donde desarrolla su cotidianidad.
- La atención a la diversidad de estudiantes que presentan necesidades educativas, muchas de las cuales son compartidas, otras individuales y algunas especiales
- La investigación como estrategia pedagógica que posibilita la construcción de conocimientos mediante la formulación y ejecución de proyectos pertinentes y de impacto entre la comunidad educativa, apoyados en las TIC.

1.7. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- **General:**

Formar de manera integral, facilitando el desarrollo humano, científico y tecnológico.

- **Específicos:**

- Impartir sólida formación académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior y su incorporación efectiva a la sociedad como agente de cambio.
- Fomentar el respeto y la promoción de valores, estimulando el desarrollo de los procesos socio - afectivos.

- Vivenciar la resolución de conflictos al interior de las aulas de clase, respetando las diferencias individuales y la pluralidad como elementos forjadores de paz.
- Desarrollar las competencias comunicativas y el uso apropiado de las nuevas tecnologías y las prácticas investigativas.
- Propiciar la conservación de la salud física y mental de la persona mediante el uso racional del tiempo libre.
- Inculcar el respeto, uso adecuado y conservación del medio ambiente como herencia común.
- Promover la práctica investigativa en los diferentes campos del saber cómo estrategia pedagógica que contribuye a la construcción del conocimiento apoyados en las TIC.
- Dinamizar los proyectos pedagógicos transversales definidos en la ley general de educación atendiendo las condiciones del contexto institucional.

1.8. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Generalidades:**

Gestión Administrativa y financiera como desarrollo del componente administrativo, esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. Se preocupa por el uso óptimo de los recursos. En el PEI corresponde a lo propuesto por la norma como componente administrativo y financiero involucrando calendario académico del establecimiento educativo, participación del establecimiento educativo en proyectos externos, convenios del establecimiento educativo, el Manual de convivencia, los horarios de trabajo, manual de funciones, la administración de recursos, las relaciones interinstitucionales.

1.9. ÓRGANOS Y FUNCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR.

- **Conformación del Gobierno Escolar:**

Estamentos que conforman la comunidad educativa:

- Los estudiantes que se han matriculado en el Colegio Provincial San José y que pertenecen a los grados Preescolar, Básica primaria, Secundaria, Media y educación para adultos.
 - Los padres, Madres o Acudientes de los alumnos y alumnas matriculados en la institución
 - Docentes
 - Rector y Coordinadores
 - El personal Administrativo y de servicios
 - Los Ex alumnos y Ex alumnas del Colegio.
- **Objetivos del Gobierno Escolar:**
 - Propender por la vinculación activa y participación democrática de la Comunidad Educativa tendiente a construir una sociedad más justa y encaminada a prácticas de tolerancia, diálogo y concertación que permitan la convivencia pacífica desde la escuela.
 - Construir una Institución moderna y democrática con modelos pedagógicos de auto estudio, auto aprendizaje y modelo grupal cooperativo que conduzcan a lograr el bienestar de la comunidad y excelencia institucional.
 - Fortalecer la Institución como escenario social que propicie, afiance y promueva valores humanos que hagan posible las transformaciones individuales y colectivas en su cotidiana vivencia.
 - **Integrantes del Gobierno Escolar:**

El Rector: Es el representante legal del establecimiento y actúa como tal ante las autoridades educativas, es ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

Consejo Directivo: El Consejo Directivo es la instancia directiva de participación y decisión de la Comunidad Educativa, para la Orientación Académica y Administrativa de la Institución Educativa. Ley 115 de 1994, artículo 143 Integración del Consejo Directivo.

Consejo Académico: Es la instancia superior de participación en la Orientación Pedagógica de la Institución, con competencia para proponer todo lo pertinente con la propuesta pedagógica del PEI.

Período del Gobierno Escolar: Los representantes a cada uno de los órganos del Gobierno Escolar serán elegidos para un período de un año pero continúan ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados y, en todo caso hasta un máximo de dos años consecutivos. En caso de vacancia se elegirá un reemplazo para el resto del período.

- **Integración del Consejo Directivo:** El Consejo Directivo de la Institución Educativa está integrado por:
 - El Rector quien lo preside y convoca ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario.
 - Dos representantes de los Docentes elegidos en la asamblea. Uno de Preescolar y Básica primaria y el otro de Básica Secundaria, Media y educación para adultos.
 - Dos representantes de los Padres de Familia elegidos por la Asociación. Uno debe ser miembro de la Junta Directiva y el otro miembro del Consejo de Padres.
 - Un representante de los o las estudiantes elegido en forma democrática entre ellos, que se encuentre cursando el último grado y se destaque por sus valores, liderazgo y rendimiento académico.
 - Un representante de los Ex alumnos elegido por el Consejo Directivo de terna presentada por la Asociación de Ex alumnos o por quien haya ejercido en el año anterior el cargo de representante de los estudiantes.
 - Un representante del Sector Productivo.

- **Integración del Consejo Académico:**
 - El Rector quien lo preside y convoca una vez por mes o en forma extraordinaria cuando lo considere conveniente.
 - La Orientadora Escolar
 - La Docente de Aula de Apoyo
 - Los coordinadores de preescolar, básica primaria, secundaria y media

- Un docente por cada área del plan de estudios elegido de forma democrática.
 - Una docente de Preescolar.
 - Un representante de otros Modelos Pedagógicos.
 - Un representante del P.T.A.
- **Calendario Académico.**

Es la distribución general del tiempo anual que dedicaran las instituciones educativas a la planeación, desarrollo de las labores educativas. La institución educativa Colegio Provincial San José de Pamplona adopta y se acoge al calendario académico emanado de la secretaría de educación del norte de Santander en su resolución 3690 del 24 de octubre de 2017. Para el cumplimiento de las 40 semanas que ordena la Secretaría de Educación del calendario académico el Colegio Provincial San José de Pamplona ha planeado su calendario institucional en tres trimestres.

El Calendario Académico, lo aprueba el Consejo Directivo; se presenta al Colectivo Docente y Administrativo, por parte del Equipo Directivo, al inicio del año escolar, para sus modificaciones. No se puede modificar en los eventos de carácter general, ya que el mismo queda inscrito en la Secretaría de Educación.

• **Jornada Escolar**

La jornada escolar es el tiempo diario que dedica la institución educativa a los estudiantes, en la prestación directa del servicio público educativo de conformidad con las normas vigentes, sobre el calendario académico y con el plan de estudios consignado en el PEI (Proyecto educativo Institucional) y aprobado por la Secretaría de educación del Norte de Santander.

• **Organización de la jornada escolar**

La jornada escolar debe cumplirse durante las 40 semanas lectivas establecidas por el artículo 86 de la ley 115 y el decreto 1075 de 2015,

dentro de las fechas límites. Duración de la jornada escolar. 6 horas continuas de actividad directa con los estudiantes.

1.10. MANUAL DE CONVIVENCIA.

El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimiento para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas Ibarra Mlniski 2013)". Guía No 49 del Ministerio de Educación. El manual de convivencia hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional de todas las instituciones educativas del país (Decreto 1075 de 2015), invistiéndolo de importancia y obligatoriedad, aportando directamente en los procesos de construcción de ciudadanía.

1.11. COMPONENTE PEDAGÓGICO

En nuestro Proyecto Educativo Institucional el Componente Pedagógico centra su atención en el estudiante y en el rol del docente en contextos específicos, en la interacción entre los miembros de la comunidad educativa, en la estrategia pedagógica y en el enfoque metodológico planteado, en la investigación como estrategia pedagógica elementos que permiten garantizar la formación integral de los niños y jóvenes de la institución, y la creación de ambientes de aprendizajes que faciliten oportunidades para el desarrollo de sus habilidades de pensamiento, de valores y actitudes.

A continuación, se relacionan las líneas orientadoras de las prácticas pedagógicas organizadas intencionalmente para la Institución Educativa Colegio Provincial San José, denominadas "Enfoque Pedagógico", los procesos de diseño curricular, el plan de estudios, los ejes transversales, la propuesta pedagógica, las estrategias metodológicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación, elementos articulados y permeados por los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencia, los Derechos Básicos de Aprendizaje y las Mallas de Aprendizaje.

1.12. MODELO PEDAGÓGICO

En la sociedad del conocimiento y la información, la educación no solo aparece como tradicionalmente se le ha caracterizado, como eje de integración cultural, de movilidad social y de desarrollo productivo; sino que se constituye en una herramienta estratégica para disminuir los índices de pobreza, exclusión, discriminación y desigualdad. La Institución Educativa Colegio Provincial San José, adopta como Modelo Pedagógico el Activo, que direcciona cada una de las actividades realizadas a nivel institucional de acuerdo a sus lineamientos, y responde a cuestiones específicas sobre ¿cómo enseñar en nuestro colegio?, ¿qué enseñar? ¿Para qué y cuándo enseñar? Y ¿con qué enseñar?; centra su atención en los estudiantes, en sus ideas, intereses y actividades ya que es en ellos en quienes se basa la educación; éste se fundamenta en las tendencias del estudiante en un ambiente propicio, le permite incorporar los conocimientos que le son necesarios para su crecimiento personal y para el desarrollo de competencias; “el niño aprende de su entorno, con la guía de su maestro, todo cuanto es capaz de asimilar, de acuerdo a su nivel de maduración, a sus intereses y a sus capacidades” (García,2005).

1.13. FUNDAMENTALES DEL PROCESO EDUCATIVO

- **Propósitos.**

- Formación de ciudadanos integrales y competentes
- Desarrollo del proceso de aprendizaje
- Fomento de la cultura en valores
- Capacidad para la toma de decisiones
- Preparación para la vida en una sociedad democrática.

- **Contenidos.**

- Determinados por las necesidades, expectativas y características del entorno
- Organizados cohesivamente
- Dinamizados por proyectos pedagógicos y de aula

• Favorecen desarrollo integral de los estudiantes

- **Métodos.**

- Direccionan el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación
- Posibilitan la reflexión y el análisis crítico
- Forman parte del saber pedagógico
- Consideración de alguna experiencia actual y real del estudiante
- Identificación de algún problema o dificultad suscitados a partir de esa experiencia.
- Inspección de datos disponibles, así como búsqueda de soluciones viables.
- Formulación y comprobación de la hipótesis de solución.

- **Recursos.**

- Mediadores del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación
- Herramientas pedagógicas
- Insumos complementarios
- Fuentes de conocimiento y contenidos

- **Evaluación.**

- Proceso dinámico
- Caracterización de los estudiantes
- Carácter formativo
- Los estudiantes son los protagonistas del proceso
- Progreso del desarrollo de los estudiantes de manera global.

1.14. LINEAMIENTOS CURRICULARES

Las experiencias lúdico – pedagógicas se desarrollarán a través de las siguientes dimensiones:

- **Dimensión Corporal:** Reconocimiento de su propio cuerpo y el de los demás a través de movimientos y sonidos para construir su identidad, relacionarse con el mundo, establecer límites y ubicarse

en el espacio. El movimiento, la expresión corporal y gestual se convierten en fuentes de creación y comunicación.

- **Dimensión Cognitiva:** Estructuración del pensamiento, funciones mentales básicas y construcción de nuevos conocimientos (desarrollo de estructuras cognitivas) para su puesta en práctica en diversos contextos y con diferentes objetos haciendo descubrimientos y construcciones de aprendizajes con sentido.
- **Dimensión Comunicativa:** Posibilita espacios para la comunicación y diferentes formas de expresión y el desarrollo de las habilidades comunicativas: hablar, leer, escribir y escuchar.
- **Dimensión Estética:** Ofrece formas de expresión, sentimiento y valoración. La sensibilidad cobra importancia en su formación y se despliega la creatividad, imaginación y la capacidad de asombro para construir su pensamiento mágico –simbólico a través de los lenguajes artísticos.
- **Dimensión Espiritual:** Mantiene viva la posibilidad de trascender, dar significado y sentido a la vida guiando a los niños a su encuentro con la espiritualidad y armonía interior.
- **Dimensión Personal Social (Ética y Socioafectiva):** Guía a los niños para la apropiación de valores, actitudes y actitudes, para la construcción de normas y límites. Se posibilita la consolidación de la autoestima, autoimagen, autoconcepto y personalidad para construir autonomía y actuar con coherencia entre pensar, sentir y actuar en una sociedad diversa, plural e incluyente.

Será una propuesta intencionada alrededor de 4 pilares fundamentales que darán vida a la propuesta pedagógica:

- **Pilar del Juego:** Desde la perspectiva sociocultural definido como creación humana, fenómeno cultural, práctica social, cultural y mental de las sociedades.

- **Características:** Placer, libertad y las repeticiones, con dos orientaciones: Originado en la escuela activa y como propuesta de juego-trabajo.
- **Pilar de Literatura:** Contar con diversos géneros (poesía de tradición oral y de autores, narrativa oral y escrita, libros de imágenes: libros-álbum e informativos).
- **Criterios:** Espacio para leer y explorar colecciones, tiempo para la lectura espontánea, hora del cuento y múltiples conexiones entre lenguajes.
- **Pilar del Arte:** La música, artes plásticas y expresión dramática son la conexión con su cuerpo y sus sentidos.
- **Pilar de la Exploración del Medio:** Aprendizaje de la vida y todo lo que le rodea acompañando y potenciando la curiosidad e iniciativa.
- **Procesos:** manipulación, observación, experimentación y expresión verbal.

1.15. EDUCACIÓN INCLUSIVA

La educación inclusiva es el modelo que busca atender las necesidades de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos con especial énfasis en aquellos que son vulnerables a la marginalidad y la exclusión social. La educación inclusiva es considerada como un proceso que toma en cuenta y responde a las diversas necesidades asociadas a la discapacidad, pero no exclusivamente a ellas. Esto implica que las escuelas deben reconocer y responder a la diversidad del alumnado atendiendo a las necesidades que los estudiantes sin distinción de raza, fe o condición social y cultural. Asimismo, uno de los principios básicos de la educación inclusiva es aquel que menciona que cada niño/a tiene características, intereses y capacidades de aprendizaje diferentes, por lo tanto, se involucran ciertos cambios y modificaciones en contenidos y estrategias los cuales logran la inclusión y cumplen el propósito de educar a todos respondiendo a esta

gama de necesidades educativas.

1.16. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (S.I.E.E.)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ

El sistema de Evaluación de los estudiantes que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional, se define de acuerdo a los niveles de desempeño del Modelo Pedagógico Escuela Activa: el Saber Ser, el Saber Hacer y el Saber Conocer.

- **Saber Ser (actitud):** valora la motivación, en interés en el trabajo y la búsqueda de idoneidad. La participación activa en la construcción de su identidad personal, la conciencia y control del proceso emocional en la realización del proceso de aprendizaje.
- **Saber hacer (procedimientos):** valora el saber actuar con respecto a la ejecución de procedimientos específicos para resolver problemas, es el saber de la actuación en la realidad, que se hace de forma sistemática y reflexiva, buscando la consecución de metas de acuerdo con determinados criterios teniendo en cuenta la eficacia y eficiencia en articulación con el contexto.
- **Saber conocer (conceptual):** valora la puesta en acción del conjunto de herramientas para procesar la información de manera significativa acorde con las expectativas individuales, las propias capacidades y las competencias requeridas.

1.17. MANUAL DE CONVIVENCIA.

1.18. DERECHOS Y DEBERES ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA.

- **Derechos de Estudiantes**

Derechos de los estudiantes Son derechos fundamentales: La vida, la integración física, la salud, la educación, la cultura, la recreación, y la libre expresión de opinión. Los derechos de los niños prevalecen

sobre los derechos de los demás (Art. 44 C. N.). En atención a esto La Institución Educativa Colegio Provincial San José vela por la integridad física, moral y espiritual de los estudiantes y considera estos derechos como fundamentales para la convivencia humana. Como miembro de esta Comunidad Educativa y para el mejor desarrollo de su proceso formativo, el estudiante tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Conocer oportunamente el Manual de Convivencia.
- Exigir el reconocimiento de los derechos consagrados para toda persona en la Constitución Nacional, la ley de infancia y adolescencia, las leyes civiles y penales en el marco jurídico vigente para el sector educativo.
- Recibir la misma protección y trato respetuoso, afable, sincero y de dialogo por parte de la directivas, educadores, compañeros, compañeras y empleados del colegio y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo, religión, estrato socio económico, convicciones, situación académica o disciplinaria, opinión o cualquier otra condición suya, de sus padres o acudientes o representantes legales en el contexto de los principios que rigen la Institución Educativa Colegio Provincial San José.
- Libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.
- Su intimidad personal y familiar, así como a su buen nombre y honra, razón por la cual el colegio debe respetarlos y hacerlos respetar.
- Gozar de libertad de expresión respetuosa y digna.

- Presentar peticiones respetuosas a las directivas y educadores por motivos de interés general o particular y a recibir respuestas oportunas sobre las mismas.
 - Conocer los procedimientos y/o medidas de formación, establecidas en el presente Manual de Convivencia.
 - La defensa, en todos los procedimientos en los cuales pueda ser sancionados (Garantía de Debido Proceso), Es decir, a ser oído antes de aplicarse cualquier sanción disciplinaria por los educadores y directivas del colegio de acuerdo con el conducto regular establecido en el presente Manual de Convivencia y dentro de los plazos establecidos para tal fin.
 - Recibir oportunamente el carné estudiantil.
 - Acceder al servicio de biblioteca, laboratorios, sala de información, internet y audiovisuales atendiendo las normas de funcionamiento.
 - Recibir normalmente las clases en los horarios establecidos.
 - Exigir una educación de calidad y en general a estudiar en un medio apto para su formación integral.
 - Permanecer dentro de la institución y el aula de clase durante la jornada escolar.
 - Estar informado de todo lo relacionado con el Proyecto Educativo Institucional, políticas, estrategias, planes, resoluciones, acuerdos y decisiones tomadas por la autoridad competente.
 - A participar de manera dinámica y constructiva en el proceso educativo, de tal manera que se propicie el crecimiento como persona integral.
 - Participar en las diferentes actividades del colegio siempre y cuando reúna las condiciones exigidas para cada una y tenga la autorización escrita de los padres y/o acudientes cuando la actividad lo amerite.
- **Deberes de Estudiantes**

Deberes de los estudiantes La libertad responsable genera la obligación tanto de no traspasar el derecho ajeno, como la de responder por las consecuencias de los propios actos. A pesar de ser la educación un derecho fundamental de la persona, también exige de esta el cumplimiento de determinadas obligaciones. El estudiante deberá cumplir con los reglamentos académicos y los requisitos exigidos para

cada uno de los años de escolaridad. Su obligación es consigo mismo -en primer lugar-, con la familia, la sociedad y el estado -en segundo lugar-, para lograr el progreso en su formación académica. Se trata en consecuencia de un derecho-deber.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Amar, valorar, y defender el nombre y tradición de la Institución Educativa Colegio Provincial San José como expresión del sentido de pertenencia.
- Respetar los derechos de los demás y no abusar de ellos, porque para exigir hay que cumplir y para recibir hay que dar. Todo derecho tiene como contraprestación un deber para garantizar la sana convivencia.
- Aceptar, comprometerse y cumplir el Manual de Convivencia Escolar.
- Informar oportunamente y por diferentes medios, cualquier clase de violencia, abuso, intimidación o irregularidad que pueda afectar los intereses propios, de otros compañeros.
- Participar activamente en las actividades de orden social, democrático, cultural, deportivo, curricular, ambiental y religioso sin que sean violentados mis derechos fundamentales.
- Comportarse debidamente en los diferentes espacios y ambientes de aprendizaje que ofrece la institución.
- Mostrar naturalidad, limpieza y orden en la presentación personal. Usar siempre los uniformes establecidos según horario y llevarlos con pulcritud dentro y fuera de la Institución, sin accesorios, procurando que su presentación personal responda a los procesos de la formación integral orientados.
- Los caballeros deben llevar el cabello corto, sin peinados extravagantes y afeitarse cuando lo necesiten. Las damas cortes y peinados adecuado, sin tinturas que desentonen la armonía del uniforme.

- Considerar como propio el colegio y, en consecuencia, interesarse y responsabilizarse del aseo de las aulas, conservación de la planta física, de sus implementos y contribuir a la conservación de un medio ambiente saludable.
- Atender en forma inmediata los toques de la campana o timbre.
- Permanecer en el salón de clases en los intermedios de las mismas y en las horas libres.
- Cumplir las horas de descanso en los sitios destinados para ese fin.
- Responsabilizarse y asumir los costos y/o la reposición que se generen por los daños que cause voluntaria o involuntariamente en la planta física, al mobiliario, a los enseres del colegio, de los compañeros y de los profesores. 16. Entregar a los padres de familia y/o acudientes las comunicaciones o informes que el colegio les envíe.
- Asumir actitudes de respeto en diferentes escenarios, tiempos y circunstancias demostrando sentido de pertenencia por la Institución que le requieran identificación como estudiante de la Institución Educativa Colegio Provincial San José.
- Conocer y valorar los recursos que ofrece la naturaleza y hacer uso racional del agua y la energía eléctrica, por ser estos elementos indispensables para una mejor calidad de vida.
- Dar buen trato a todas las personas (directivos, profesores, compañeros, empleados administrativos y de mantenimiento) con la debida consideración, respeto y cortesía.
- Utilizar un lenguaje correcto, que excluya todo tipo de agresión verbal, vulgaridades, expresiones, apodos, gestos y actitudes de mal gusto.
- Respetar y acatar las orientaciones de los directivos, docentes, administrativos y demás autoridades de la institución.

• **Derechos de Docentes**

Derechos del personal docente Son derechos personales de los y las docentes:

- Recibir trato respetuoso por parte de la Comunidad Educativa.

- Ser respetado en su vida privada, hogar, domicilio, correspondencia, honra y reputación. **Son derechos profesionales de los docentes.**
 - El libre ejercicio de la profesión, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 25 de la Constitución Política y la Ley laboral vigente.
 - Constituir grupos de investigación-colectivos académicos y recibir apoyo económico para el diseño, formulación y realización de los proyectos.
 - Utilizar con la debida autorización las dependencias y las ayudas educativas del colegio para actividades propias de cada función.
 - Ser escuchado en los reclamos, ejerciendo los recursos de reposición, apelación y garantizándole la aplicación del debido proceso en todas las circunstancias.
- **Son Derechos Institucionales del Personal Docente**
 - Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para los estamentos del Gobierno Escolar.
 - Participar de los cursos de mejoramiento, actualización y cualificación que se le ofrezcan por parte de la institución o de otras entidades.
 - Ser atendido y escuchado por todos los estamentos educativos.
 - Recibir oportunamente la remuneración a que tiene derecho.
 - Conocer con anterioridad los criterios de evaluación de desempeño profesional.
 - Ser estimulado y exaltado por su labor educativa.
 - Ser informado oportunamente y por los canales adecuados sobre las diferentes actividades administrativas, académicas y comunitarias o modificación de las mismas.
 - Tener acceso oportuno a los informes que sobre su desempeño personal y profesional existan en poder de las autoridades educativas y dependencias institucionales.
 - Tener acceso a los medios tecnológicos e informáticos de la Institución.

Deberes del Docente

Deberes del personal docente. Son deberes personales de los docentes.

- Conocer y cumplir los acuerdos consignados en el Manual de Convivencia Escolar.
- Ser ejemplo para sus alumnos en toda circunstancia y lugar promoviendo y fomentando la práctica de valores.
- Promover relaciones interpersonales con criterio de cordialidad, autocontrol, autonomía, autoestima, tolerancia, honestidad, justicia y respeto entre los miembros de la comunidad educativa.
- Mantener y potenciar la comunicación eficaz entre los docentes con el fin de propiciar unidad de criterios, sentido de pertenencia y fomentar valores que enriquezcan las relaciones humanas y sirvan de ejemplo para sus educandos.
- Ser consciente y comprometido con los derechos y deberes que tiene como persona y los que poseen sus colegas y sus alumnos en actitud de autoformación permanente.
- Cumplir su labor diaria como parte de un proyecto personal fundamentado en el ser humano con el cual integre a un proyecto educativo coherente para orientar la formación de los alumnos.
- Ser practicante de los valores de la democracia tales como: participación, dialogo, respeto, solidaridad, tolerancia y reconocimiento de la diferencia.
- Poseer gran capacidad de discernimiento, dialogo y autonomía para tomar decisiones y cumplir los compromisos adquiridos.
- Aceptar y promover la pluralidad como capacidad para captar y visionar la dinámica de las personas, del medio ambiente y de la institución en el presente y en el futuro para que pueda, actuar con tolerancia frente a las teorías y puntos de vista discrepantes.
- Promover el respeto por los derechos humanos y la convivencia escolar.

Son Deberes Profesionales de del Personal Docente.

- Realizar el diagnostico académico y socio-educativo de sus estudiantes al iniciar el año lectivo.

- Hacer cumplir las normas establecidas ante cualquier irregularidad informar a la coordinación respectiva.
- Fomentar instancias de dialogo, reflexión y toma de conciencia sobre el desarrollo de los educandos, para identificar o valorar logros, manejar y solucionar conflictos, plantear alternativas para los diferentes problemas o dificultades.
- Dar a conocer oportunamente a sus alumnos los resultados de la evaluación de sus procesos académicos y desempeño comportamentales estableciendo los logros o dificultades para sugerir recomendaciones y decidir sobre los correctivos necesarios.
- Establecer los mecanismos de comunicación adecuados con las familias y acudientes.
- Dar trato justo, respetuoso y equitativo a los estudiantes inculcando el amor a la vida, la ciencia, la técnica y la convivencia humana.
- Estimular a los estudiantes para que aprendan a partir de sus logros y progresos antes que desde sus dificultades.
- Preparar oportunamente sus clases y demás actividades que le correspondan brindando una educación de calidad.
- Diseñar planear y ejecutar y evaluar estrategias que conduzcan al máximo desarrollo de las potencialidades de los educandos.
- Diligenciar oportunamente y con responsabilidad los registros de control académico y disciplinario de los estudiantes, darlo a conocer y hacerlo firmar por el padre, madre o acudiente, para entregarlo en la coordinación en las fechas establecidas.
- Programar el trabajo de los estudiantes en caso de ausencia justificada para evitar indisciplina y pérdida de tiempo.
- Cumplir con su jornada de trabajo y ser puntual al horario establecido por la institución para el desarrollo de las actividades programadas.
- Asumir su rol como profesional de la educación y especialista en un campo disciplinar específico y no solo como empleado de la educación.
- Retomar la pedagogía como el saber propio de los maestros y la metodología como el saber hacer del maestro, haciendo la reflexión crítica de su praxis cotidiana.
- Poseer capacidad de liderazgo dentro de la Comunidad Educativa y con su ejemplo ejercer fuerza espiritual de incentivación a los demás.
- Como intelectual ha de ser investigador, científico, constructor e integrador de saberes.

- Poseer una mentalidad abierta al cambio y a la construcción permanente de conocimientos y valores.
- 28. Mantener un trato digno y respetuoso con los integrantes de la comunidad educativa (Directivos, docentes, alumnos, padres- de familia y personal administrativo).
- 29. Manifestar compromiso con su profesión, tener sensibilidad social, poseer una visión holística de su quehacer y tener la capacidad de contextualizar el conocimiento que enseña.
- 30. Realizar las adaptaciones curriculares a fin de atender de la mejor manera posible a los estudiantes con necesidades educativas especiales, acorde a su experiencia, formación profesional y recursos institucionales disponibles.

Derechos de Padres de Familia

Derechos de los padres de familia y/o acudientes. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Exigir del estado y la sociedad la garantía y el cumplimiento del derecho a la educación que le corresponde a sus hijos e hijas con carácter gratuito y obligatorio entre los 5 y 15 años de edad y que comprende como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del estado.
- Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.
- Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
- Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.

- Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
- Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos.
- Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo del hijo o hija.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de su hijo o hija.
- Conocer los resultados sobre las pruebas externas de evaluación que presente el colegio (SABER).
- Exigir del plantel educativo una educación con calidad y en general el cumplimiento de las obligaciones académicas y civiles por parte del plantel educativo.
- Conocer la Misión, Visión, principios, filosofía, ideario y demás aspectos contemplados en el Manual Convivencia y el PEI.
- Conocer las normas generales y los manuales de funciones que rigen la Institución Educativa.
- Recibir los beneficios de programas de formación de padres que les sirvan para mejorar la tarea educativa que les corresponde a través de la Escuela de Padres o de otros espacios.
- Ser parte activa en la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.
- Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos

que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos. 20. Ser los representantes legales de sus hijos

Deberes de Padres de Familia

Deberes de los padres de familia y/o acudientes. La formación académica que se recibe durante los años de infancia y adolescencia se traduce en el futuro de la persona y en su proyección profesional. Así pues, la gratitud que se debe al centro educativo se refleja en el cumplimiento de la obligación como contraprestación a las enseñanzas recibidas. Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponden a las familias o acudientes los siguientes deberes:

- Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria y en las fechas previstas por la Institución Educativa
- Firmar con su hijo (a) o acudido el Contrato de Prestación de Servicios Educativos con la Institución Educativa Colegio Provincial San José.
- Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
- Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.
- Presentar en el momento de la matrícula, los certificados de incapacidad de sus hijos que presentan algún grado de discapacidad con el fin de reportarlos en el índice de inclusión institucional y nacional.
- Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso

sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta, acudirá las autoridades competentes.

- Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
- Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
- Apoyar, y reforzar las acciones del colegio que busquen el mejoramiento y contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- Analizar los informes periódicos de evaluación
- Asistir a las reuniones programadas por el Colegio o cuando se requiera su presencia, justificando cualquier inasistencia, utilizando el dialogo racional y respetuoso como mecanismo para solucionar cualquier conflicto que se pueda presentar.
- Participar en las Escuelas de Padres como parte de un proceso de acompañamiento activo en la formación de su hijo (a).

1.19. LEY DE LA PRIMERA INFANCIA.

- **Ley 1804 de agosto 2 de 2016** por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.
- **Ley 1878 de 2018 (enero 9); poder público - rama legislativa:** Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

1.20. Congreso de Colombia DECRETA:

- **ARTÍCULO 1o.** El artículo 52 de la Ley 1098 de 2006, quedará así:
- **Artículo 52.** Verificación de la garantía de derechos. En todos los casos en donde se ponga en conocimiento la presunta vulneración o amenazada los derechos de un niño, niña y adolescente, la autoridad administrativa competente emitirá auto de trámite ordenando a su equipo técnico interdisciplinario la verificación de la garantía de los derechos consagrados en el Título I del Capítulo II del presente Código. Se deberán realizar:
 - Valoración inicial psicológica y emocional.
 - Valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación.
 - Valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos.
 - Verificación de la inscripción en el registro civil de nacimiento.
 - Verificación de la vinculación al sistema de salud y seguridad social.
 - Verificación a la vinculación al sistema educativo.
- **ARTÍCULO 2o.** El artículo 56 de la Ley 1098 de 2006, quedará así:
- **Artículo 56.** Ubicación en medio familiar. Es la ubicación del niño, niña o adolescente con sus padres, o parientes cuando estos ofrezcan las condiciones para garantizarles el ejercicio de sus derechos y atendiendo su interés superior. La búsqueda de parientes para la ubicación en medio familiar, cuando a ello hubiere lugar, se realizará en el marco de la actuación administrativa, esto es, durante los seis (6) meses del término inicial para resolver su situación legal y no será excusa para mantener al niño, niña o adolescente en situación de declaratoria de vulneración. Los entes públicos y privados brindarán acceso a las solicitudes de información que en dicho sentido eleven las Defensorías de Familia, las cuales deberán ser atendidas en un término de diez (10) días. El incumplimiento de este término constituirá causal de mala conducta.
- **ARTÍCULO 3o.** El artículo 99 de la Ley 1098 de 2006, quedará así:
- **Artículo 99.** Iniciación de la actuación administrativa. El niño, la niña o adolescente, su representante legal, la persona que lo tenga bajo

su cuidado o custodia, o cualquier persona, podrá solicitar ante el Defensor o Comisario de Familia, o en su defecto el Inspector de Policía la protección de los derechos de aquel cuando se encuentren vulnerados o amenazados.

En el auto de apertura de investigación se deberá ordenar:

- La identificación y citación de los representantes legales del niño, niña o adolescente, de las personas con quienes conviva o sean responsables de su cuidado, o de quienes de hecho lo tuvieren a su cargo.
 - Las medidas de restablecimiento de derechos provisionales de urgencia que se requieran para la protección integral del niño, niña o adolescente.
 - Entrevista al niño, niña o adolescente en concordancia con los artículos 26 y 105 de este Código.
 - La práctica de las pruebas que estime necesarias para establecer los hechos que configuran la presunta vulneración o amenaza de los derechos del niño, niña o adolescente.
-
- **ARTÍCULO 4o.** El artículo 100 de la Ley 1098 de 2006, quedará así:
 - **Artículo 100.** Trámite. Una vez se dé apertura al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de un niño, niña o adolescente, el funcionario notificará y correrá traslado del auto de apertura por cinco (5) días, a las personas que de conformidad con el artículo 99 del presente Código deben ser citadas, para que se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer.
-
- **ARTÍCULO 5o.** El artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, quedará así:
 - **Artículo 102.** Citaciones y notificaciones. La citación ordenada en la providencia de apertura de investigación se practicará en la forma prevista en la legislación de Procedimiento Civil vigente para la notificación personal, siempre que se conozca la identidad y la dirección de las personas que deban ser citadas. Cuando se ignore la identidad o la dirección de quienes deban ser citados, la citación se realizará mediante publicación en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por un término de cinco días y por transmisión en un medio

masivo de comunicación, que incluirá una fotografía del niño, si fuere posible.

- **ARTÍCULO 6o.** El artículo 103 de la Ley 1098 de 2006, quedará así:
- **Artículo 103.** Carácter transitorio de las medidas de restablecimiento de derechos y de la declaratoria de vulneración. La autoridad administrativa que tenga la competencia del proceso podrá modificar las medidas de restablecimiento de derechos previstas en este Código cuando esté demostrada la alteración de las circunstancias que dieron lugar a ellas. La resolución que así lo disponga se proferirá en audiencia y estará sometida a los mecanismos de oposición establecidos para el fallo en el artículo 100 del presente Código, cuando la modificación se genere con posterioridad a dicha actuación.

El Presidente del honorable Senado de la República: EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Secretario General del honorable Senado de la República: GREGORIO ELJACH PACHECO.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes: RODRIGO LARA RESTREPO.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes: JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO.

1.21. UNIFORMES

- **USO DEL UNIFORME**
 - **Artículo 20:** Uniformes La comunidad estudiantil debe utilizar el uniforme del colegio en forma completa de acuerdo a la siguiente distinción:
- **DE DIARIO**
 - **Hombres:** Pantalón azul marino (no entubado), camiseta blanca que debe ir dentro del pantalón, medias oscuras (negras o azules), zapatos negros de material y suéter según el modelo establecido con del escudo de la institución.



Tomada de verasuares.blogspot.com

- **Mujeres:** Falda azul oscura de pliegues hasta la rodilla, chaleco o suéter según el modelo establecido con el escudo de la institución, camisa blanca de cuello alto y manga larga, medias azules para preescolar y básica primaria, medias blancas para básica secundaria y media, zapatos negros de material.



Tomada de verasuares.blogspot.com

- **DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA TODOS:** Sudadera completa según modelo establecido por la institución (no entubada), camiseta blanca, medias y zapatos tenis de color blanco. Se debe usar completo durante toda la jornada escolar.



Tomada de verasuares.blogspot.com

- **UNIFORME DE GALA.**

- **Hombres:** Chaqueta de paño azul oscuro, camisa blanca con cuello, corbata negra, pantalón crema (no entubado), medias blancas, zapatos negros de material.
- **Mujeres:** Chaqueta de paño azul oscuro, falda crema de pliegues hasta la rodilla, camisa blanca de cuello alto, manga larga, medias blancas, zapato negro de material.



Tomada de verasuares.blogspot.com

1.22. SALON DEPORTES





- **INVENTARIO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS**

Nº	IMPLEMENTO
16	Balones de baloncesto
3	Nuevos
13	Regulares
15	Balones de voleibol
2	Balones de microfutbol
4	Balones de futbol
25	Aros
10	Conos grandes
2	Conos pequeños
200	Mancuernas
5	Balones de mini – voleibol
3	Escritorios
1	Pódium
25	Cuerdas
1	Cuerda grande
2	Pares de canchitas
1	Juego de malla de voleibol
1	Juego de ajedrez



2	Juegos de parqués
1	Juego de Jenga
3	Rompe cabezas
1	Domino
1	Naipes de UNO
3	Vitrina
2	Colchonetas
29	Banderas de Colombia
19	Banderas de Norte de Santander
14	Banderas de Provincial San José
31	Banderas de pamplona
2	Canchas de microfútbol
3	Canchas de baloncesto
1	Techada
1	Cancha de voleibol
1	Laboratorio de química/física
1	Laboratorio de matemáticas
1	Laboratorio de lengua castellana
1	Biblioteca
1	Cafetería de profesores
1	Cafetería de estudiantes
1	Restaurante escolar
1	Capilla
1	Salón de juegos de mesa
1	Invernadero
3	Baños de niños/as
3	Baños de profesores/as
17	Salones de clase
1	Enfermería
2	Salón de psico-orientación
2	Aulas de apoyo de psicología
1	Salón de audio-visuales

1.23. HORARIO DE CLASES

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1 (6:50 - 7:50 am)	9-02 ED. FÍSICA	7-02 ED. FÍSICA	9-02 ED. FÍSICA	10-01 ED. FÍSICA	8-03 ED. FÍSICA
2 (7:50 – 8:50 am)	8-01 ED. FÍSICA	8-03 ED. FÍSICA	8-01 ED. FÍSICA	9-03 ED. FÍSICA	11-01 ED. FÍSICA
3 (8:50 – 9:50 am)		8-02 ED. FÍSICA	9-01 ED. FÍSICA		8-02 ED. FÍSICA
DESCANSO					
4 (10:15 – 11:15 am)			7-02 ED. FÍSICA		7-01 ED. FÍSICA
5 (11:15 – 12:15 m)	7-03 ED. FÍSICA	7-03 ED. FÍSICA	10-02 ED. FÍSICA	10-03 ED. FÍSICA	
6 (12:15 m – 1:15 pm)	9-01 ED. FÍSICA	7-01 ED. FÍSICA	11-02 ED. FÍSICA		9-03 ED. FÍSICA
2:30 – 4:30 pm		Inter Colegiado		Inter colegiado	

1.24. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

- **BANDERA**



Tomada de enjambre.gov.co

Compuesta por dos franjas horizontales de igual tamaño. La franja superior es de color rojo y simboliza el ardor, amor y pasión por el estudio, expresados en el deseo de lucha por la superación personal. La franja inferior es de color verde simboliza la naturaleza, la vida y la esperanza, expresados en el compromiso por preservar el medio ambiente.

- **ESCUDO**



Tomada de gobescolarcolsajo.blogspot.com

Este escudo tallado en madera fue el utilizado por los Hermanos Cristianos cuando regentaron el Colegio. En la parte superior como timbre sobresale una cruz ensanchada cuyos brazos se estrechan al llegar al centro.

En el centro del blasón, simétricamente decorado, aparece una estrella de cinco puntas sobre esmaltes gules y sinople, que simbolizan al hombre y los elementos de la naturaleza aire, fuego, tierra y agua. La punta superior señala el predominio del espíritu sobre el cuerpo. Las puntas laterales superiores simbolizan los elementos de aire y fuego. Las puntas inferiores simbolizan los elementos de agua y tierra. Sobre estos elementos el ser humano busca afianzar su predominio. Como soporte en una cinta rodeada por hojas de acanto se lee Colegio San José Provincial, usado en esa época y el lema en latín «Signum fidei» que significa “Signo de fe”.



Como imagen corporativa e identificación ante la comunidad se utiliza un símbolo formado por una estrella blanca de cinco puntas con borde negro dentro de un círculo con los colores rojo y verde en el cual se destaca el nombre Colegio Provincial San José Pamplona. Es el utilizado por los estudiantes en sus uniformes.



Tomada de profejavierenrique2012.jimdo.com

- **AGUILUCHO**



Tomada de enjambre.gov.co

Nos identifica como líderes con eficacia, eficiencia y productividad. Nos promueve hacia la creatividad y la grandeza de nuevos ideales, Planteándonos exigencias e innovaciones ante una sociedad en constante cambio. Enfocando nuestra vista hacia las cumbres,



buscando siempre la excelencia. De su imagen expresamos a viva voz nuestro lema: ¡Aguiluchos!: ¡A las cumbres!

• HIMNO DEL COLEGIO

CORO

De nuestra patria somos
promesa florecida
Ante su altar la vida
es sacra donación,
Sentimos en la sangre
bullir toda la historia
Con ecos de victoria
resuena el corazón

I Estrofa

Nuestra ambición es noble
y el joven pecho alienta
el fuego que sustenta
la audacia de la edad.
Destinos de heroísmo
Nuestro camino traza,
por siempre nuestra raza
amó la libertad, amó la libertad.

II Estrofa

Cuando un himno ardiente
Marchemos al futuro,
Nuestro ideal es puro,
Honor ciencia y virtud.
Somos la savia nueva
De la gloriosa gente,
Y fulge en nuestra fuente
Radiante juventud (bis)

III Estrofa

Benditos estos claustros
Que brindan a la mente
La estrecha refulgente
De altísimo ideal.
Infunden en las almas
Vivifican doctrinas,
Virtud y disciplina
Y orgullo nacional.

IV Estrofa

A nuestras manos pasan
Los ínclitos pendones,
Llevaron con honor.
Hay fuerza en nuestros brazos
Y aliento en nuestros pechos,
Para emular los hechos
Del épico valor.

V Estrofa

Mas ya nuestro destino
No es bélica contienda,
La paz es dulce prenda
De un nuevo florecer.
Donde crecieron cardos
De lucha fratricida,
Renacerá la vida
Con mágico poder.

Música: Eugenio Giovanetti

Letra: Juan de Dios Árias

1.25. MATRIZ DOFA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Presenta un tiempo estipulado (horario) para la ejecución de la práctica de educación física. • Cuenta con espacios físicos (escenarios deportivos, recreativos y académicos) para el desarrollo de la clase de educación física. • Tiene herramientas físicas (conos, balones, aros, etc.) para el desarrollo de la clase de educación física. • Posee una planta docente capacitada para dictar las clases de educación física. • Apoyan el deporte escolar, como en los campeonatos inter-clases y juegos supérate. 	<ul style="list-style-type: none"> • El orden a la hora del cambio de clases es medianamente bueno. • La falta de personal de vigilancia. • Falta de planes de contingencia para cubrir la ausencia de los docentes incapacitados. • No hay una enfermería adecuada con personal de horario completo. • La repartición de los alimentos que llegan por parte del gobierno no es entregada a los que realmente lo necesitan. • Poco personal para la clase de educación física (solo cuentan con 2 docentes)
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con varias sedes educativas. • Cuenta con el apoyo de escenarios deportivos alrededor de la institución. • Es de fácil acceso. • Contribuye al mantenimiento de la limpieza de sus alrededores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las vallas de protección o apartado territorial de la institución son muy bajas. • Baja seguridad fuera de la institución.

- **Cuentan con el apoyo de rectoría para eventos culturales, recreativos y deportivos.**

- Los comportamientos violentos que reciben en sus hogares son reflejados frecuentemente en la institución.
- No hay venta de alimentos saludables que contribuyan a la buena alimentación de los estudiantes.
- Los malos olores que se concentran a partir de la siembra de alimentos por parte de las fincas aledañas.
- El fácil ingreso de personas ajenas de la institución.

CAPITULO II

2. PROPUESTA PEDAGÓGICA

2.1. La Adaptación de la Recreación Educativa en la Institución Educativa Colegio Provincial San José - Sede Principal.

2.2. Objetivo General.

Fomentar la recreación educativa en el colegio provincial San José con los grados séptimos (7º) y octavos (8º) a través de actividades lúdicas fortaleciendo el desarrollo integral del escolar.

2.3. Objetivos Específicos.

- Fortalecer las habilidades de coordinación motora a través de juegos competitivos
- Desarrollar el espíritu deportivo a través de la implementación de juegos predeportivos.
- Generar espacios para el desarrollo de la creatividad mediante un concurso de juegos y actividades innovadoras.
- Potenciar las habilidades sociales por medio de actividades grupales para mejorar el trabajo en equipo.
- Provocar comportamientos adecuados para mantener el orden a partir de la asignación de responsabilidades.

2.4. Descripción del Problema

A nivel municipal (Pamplona, Norte de Santander) en la institución educativa colegio Provincial San José se logra identificar alteraciones en el orden y la disciplina, en las cuales actúan como detonantes los factores, la falta de métodos y estrategias lúdico-pedagógicas para la realización de las clases de educación física.

Esta situación complica la ejecución de la clase dejando en muchas ocasiones tanto a los estudiantes como al maestro una desazón que de manera secante altera el ambiente escolar en la institución. En determinadas ocasiones se presentan situaciones como cuando los estudiantes quieren participar en actividades totalmente deportivas lo cual proviene de un paradigma que se

tiene de los docentes de educación física en que se afirma lo siguiente “en la clase de educación física el docente entrega un balón de futbol a los hombres y las niñas que hagan lo que quieran”. Sin embargo, este paradigma da fuerza a los estudiantes para reclamar su derecho a hacer deporte dejando de lado el desarrollo de las capacidades físicas fundamentales y hasta la fundamentación básica de los diferentes deportes que son de su interés, estando presentes tanto en los planes de área como de unidad de la asignatura de educación física. Esto también afecta al departamento ya que, al ver el poco interés por parte de los estudiantes en la práctica de los diferentes deportes, lleva a que el grupo de administrativos inviertan poco en este tipo de actividades tanto en material físico como en la inversión en la remodelación de espacios deportivos y recreativos dentro de la institución los cuales se encuentran en muy mal estado, descuidados e invadidos por la naturaleza.

También se puede evidenciar la falta de eventos lúdico-recreativos en espacios de horas curriculares, en fechas especiales como también en espacios extracurriculares. La disciplina de los estudiantes para afrontar las actividades de estudio, deporte y demás, se ve muy débil ya que se nota en los reportes de indisciplina de la mayoría de la población en cuestión. El apoyo de los padres para el mejoramiento del rendimiento como también del comportamiento es poco comprometedor, algunos piensan que los docentes son los encargados totales de cuidar y criar a sus hijos, cuando en realidad hacen parte de la formación académica y personal complementando la de los hogares, el cual debería tener como objetivo una formación integral para ellos.

Por otro lado, la institución tiene acceso permitido a todo tipo de persona, no existe un plan de aseguramiento tanto del lugar como de la población que allí se encuentra en este caso los estudiantes, administrativos y docentes, puesto que en la parte posterior de la escuela se encuentra un gimnasio abierto al público una finca donde se realizan sembrados y crías de animales, los cuales invaden en varias ocasiones los escenarios de práctica deportiva.

El salón de juegos de mesa se encuentra cerrado negando así la posibilidad de utilizarlo para fomentar espacios recreativos, deportivos y de aprovechamiento del tiempo libre a la hora del descanso, después de clase e inclusive en las horas libres cuando hay ausencias por parte de algunos docentes por incapacidad.

2.5. Justificación

La recreación es una de las herramientas más importantes que tiene un maestro para vencer los obstáculos que se le presenten en un aula de clase o incluso fuera de ella, en cuanto al trabajo educacional y/o social. Según Vera Guardia, C. (2007) *“las actividades recreativas se reconocen como una necesidad humana de todos los días, durante toda la vida”*. La anterior afirmación del ponente especialista en recreación tiene cierta validez por lo que el ser humano es curioso desde su origen y a medida que va pasando el tiempo está en constante cambio, sin embargo, la recreación también tuvo una evolución en cuanto a su concepción y uso, uno de los pedagogos más reconocidos Pablo Waichman planteó una conceptualización que confirma lo anteriormente dicho, *“caracteriza a la recreación como un conjunto de actividades que tienen como sentido el uso positivo y constructivo del tiempo libre”*, lo que corrobora que antiguamente y aun algunas personas tienen esa conceptualización de que la recreación tiene un uso único el cual es divertirse aprovechando el tiempo libre y ocio llevándolo así a las instituciones educativas pudiendo agregar otro valor significativo para la sociedad desde las aulas.

La idea de este proyecto educativo es desarrollar un nuevo enfoque de la recreación a la Institución Educativa Colegio Provincial San José de la ciudad de Pamplona, el cual se evidenciara a través de un concurso de actividades recreativas, teniendo como referencia a Arráez Oswaldo y Montes Erika (2014), *“los avances que se producen en algunos países de Latinoamérica, para el desarrollo de la recreación han provocado que los contenidos, objetivos y procedimientos pedagógicos se modifiquen y se logre establecer un concepto claro, moderno, lógico y secuencial que relaciona en la teoría y en la práctica los campos educativos, recreativos y deportivos para una ejecución satisfactoria de la actividad física”*.

Teniendo en cuenta la problemática de la institución la mejor forma de enfrentarlo es a través de la recreación educativa, ocupando a la población estudiantil en actividades que realmente lo formen como personas integrales a la sociedad, generando en ellos un interés por ir a la escuela, acabando con tantos traumas que allí se viven, cambiando el concepto errado acerca del objetivo de la clase de educación física, la mala inversión del tiempo libre, ocio y de los espacios recreativos que la institución les brinda.

2.6. Población

Cantidad de Niños	Cantidad de Niñas	Edad	Total	Grado
18	12		30	7 ^o -01
18	11		29	7 ^o -02
17	12		29	7 ^o -03
14	10		24	8 ^o -01
16	10		26	8 ^o -02
13	11		24	8 ^o -03
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
96	66		162	7 ^o A 8 ^o

2.7 Marco Teórico

Partiendo de una definición general de la disciplina según Montoya Beltrán (2007) *“la disciplina se entiende cómo; la habilidad de cada persona para plantearse metas, persistir hasta lograrlas y tener control de los propios impulsos para dirigir conscientemente la conducta, sin afectar los derechos de los demás”*. También se encuentra una definición desde el punto de vista educativo por parte de Gargallo López (1993) el cual ha elaborado una aproximación conceptual del término disciplina, que define como: *“El conjunto de estrategias educativas que, mediante el establecimiento de normas de comportamiento y otros procedimientos (como son los articulados para corregir infracciones), regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y, creando un clima ordenado, ayudan a conseguir los objetivos y fines de la educación, el patrón educativo, moviéndose progresivamente desde la disciplina externa e impuesta (heterodisciplina) a la disciplina interna y libremente asumida”*; autodisciplina, (p, 192).

Tomando como base las teorías anteriormente expuestas por Montoya (2007) y Gargallo (1993), la falta de disciplina en los estudiantes para realizar o cumplir con sus actividades escolares, deportivas y lúdico-recreativas, se podría estar en el mal enfoque, la falta de objetivos, sueños y metas destruidas que los estudiantes muy seguramente tienen en sus vidas, pero no toda la falla es de los estudiantes como tal, sino también de sus guías que son los padres de familia desde el hogar y en este caso los docentes desde el aula de clase con sus formas, métodos, normas como también sus estrategias para

mantener el orden en un ambiente libre, gozoso, de respeto y amor por el prójimo como por sí mismo; una de las tantas estrategias que pueden presentarse es la de las actividades en grupo, que promueven el trabajo en equipo y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales entre los estudiantes.

La educación física no hace énfasis solo en la educación del cuerpo con ejercicio y estilos de vida saludable o en el proceso de enseñanza aprendizaje curricular ni tan solo en el proceso metodológico de las prácticas deportivas, sino también en la recreación y aprovechamiento del tiempo libre. Ahora bien, tomando a Clavijo Antonio (2003), en unos de sus artículos de investigación educativa presentó un enfoque innovador de la recreación que en aquella época abrió la brecha de nuevos enfoques para la recreación, en el documento afirmaba lo siguiente:

“la Recreación es entendida como el recurso didáctico que posibilita la fijación de conceptos ya definidos, de manera entretenida; así, hablaremos de Matemática recreativa, química recreativa, etc.” ... “entendemos que a partir del ejercicio lúdico se fomentan la construcción conceptual y de actitudes. La creatividad y el desarrollo de valores.” ... “Si la educación pretende fomentar en el individuo la intencionalidad crítica, creativa y modificadora de la realidad, deberá replantear sus estrategias brindando los espacios necesarios para la reflexión, la creación y el compromiso. Es allí donde la Recreación encuentra su razón de ser.”

Teniendo en cuenta el aporte de Clavijo (2003) acerca del nuevo enfoque de la recreación se puede decir que la educación física en esta área es una gran fortaleza, una herramienta muy útil que no había sido explotada al máximo para aplicar en el proceso de formación del ser humano, se sabe que en el continente americano se ha venido incorporando este enfoque innovador de Clavijo en el cual se han dado buenos resultados en la creación de ambientes escolares óptimos, para el desarrollo integral de los niños y jóvenes.

En pamplona son muy pocas las instituciones que dedican un espacio en su agenda para el desarrollo de esta gran herramienta, por tal razón y en evidencia de la deficiencia de los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Provincial San José en su sede Principal sería oportuno aplicar este modelo de la recreación con el fin de animar a la población a ser creativos, críticos, a plantearse metas, a ser responsables, a ser capaces de trabajar en equipo, a respetar y seguir normas; todo estos para que la misma institución



adopte nuevos estilos, estrategias y métodos de aprendizaje que les servirán para el mejoramiento de su calidad educativa.

DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

CAPITULO III

3. INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES

3.1. Diseño

Cronograma

Actividades	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
Entrega de Información	lunes, martes, miércoles, jueves, viernes.				
Congresillo	viernes	martes y jueves.			
Construcción de Actividades		martes, miércoles, jueves, viernes.	martes, miércoles, jueves, viernes.	martes, miércoles, jueves, viernes.	
Concurso					jueves

3.2. EJECUCIÓN

- Metodología
 - **Compartir la información**

Expresa la información general acerca del concurso de actividades recreativas de manera verbal y escrita para incrementar las expectativas de participación.

- **Actividad 1: Boletín informativo I**



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
PRIMER TORNEO DE RECREACION INTERCURSOS 7° Y 8°
GRADO: 901

Puntos a tener en cuenta:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: *Voli - Toalla*

TEMA: *Deporte*

OBJETIVOS (2): *Trabajo en Equipo - Divertirse*

DESCRIPCION DEL JUEGO

REGLAS DEL JUEGO

MATERIALES: *Toallas - Bombas*

NOMBRE DE LOS PRESENTADORES: *Valentina Vargas - Gemita Gonzalez*

COLOR REPRESENTATIVO: *Negro*

Es un informe verbal que el maestro entrega de manera discursiva al señor rector, coordinador y por supuesto a los estudiantes de cada grado 7 y 8 del Colegio Provincial Sede Principal donde se exponen los siguientes puntos:

- ❖ De qué trata el concurso de actividad recreativa.
- ❖ Quienes participan.
- ❖ El número de participantes por equipos.
- ❖ Materiales.
- ❖ Asesoría.
- ❖ Premiación.
- ❖ Fecha aproximada de la ejecución del concurso.

- **Actividad 2: Boletín informativo II**



A través de un informe escrito se le informa al señor rector coordinador y docentes titulares de los grados en cuestión acerca del concurso también se hace entrega una planilla de inscripción **anexo#** por parte de estudiantes voluntarios (se ofrecieron a participar en la organización del evento) los cuales pasaran de salón en salón entregando dicha información.

- **Actividad 3: Boletín informativo III**

PARTICIPANTES	EJECUTORES
1. Angel Gaitillo	
2. Paula Rera	
3. Valentina Vargas	
4. Denys Ramba	
5. Valerina Saura	
6. Shren Casagat	
7. Fabian Higueria	
8. Jhoel Garcia	
9. Sebastian Mendoza	
10. Daniel Mendoza	
11. Shuli Melendez	
12. Brayan Villalobos	
13. Khony Reina	
14. Nicolas Rueda	
15. Jefferson Mayuga	
16. Camila Gonzalez	

Por medio de un escrito convocado a los monitores o representantes de cada grupo participante a un congresillo informativo acerca del concurso.

- **Reunión de representantes**

Realiza una reunión en la biblioteca con los representantes de cada grado para compartir las informaciones específicas del concurso de actividades recreativas.

- **Actividad 1: Reunión General**



A través de esta junta organizada por el docente en formación y los estudiantes de logística se recogen las planillas de inscripción y se entrega información detallada a los representantes de cómo se llevará a cabo el evento; algunos puntos a definir son los siguientes:

- ❖ Nombre y color de los equipos participantes.
- ❖ Reconocimiento de los representantes de cada equipo.
- ❖ Ubicación de cada equipo en espera y zonas de ejecución.
- ❖ Dinámica y organigrama de la actividad (actos de protocolo, presentación de cada equipo, calentamiento general, ejecución de las actividades, tiempo de descanso y refrigerio, entrega de premios y clausura del concurso).

- **Actividad 2: Reunión del Comité Logístico y Organizacional.**

Se convoca a los docentes y estudiantes voluntarios en el salón de maestros del área de educación física para delegar funciones antes, durante y después del concurso, como también de las condiciones de seguridad que se debe tener, además de esto, compartir ideas y experiencias que puedan aportar al éxito de la ejecución del concurso.

- **Construcción de las Actividades**

Fortalece a través de asesorías personalizadas tanto en las clases de cada grado como fuera de ellas, acerca de la creación del juego o actividad para mejorar las ideas de los estudiantes

- **Actividad 1: Actividades lúdicas y recreativas en las clases de educación física.**



Durante la clase de educación física el maestro realiza actividades recreativas para que los estudiantes tengan idea de cómo se hace y como se ejecuta.

- **Actividad 2: Resolución de dudas**



En las horas de clase o en las de receso o recreo, el docente aparta ese tiempo para aclarar dudas, aportar ideas, dar direccionamiento o resolver inconvenientes que tengan acerca de la creación del juego o actividad del grado que lo solicite.

- **Actividad 3: Creación de los posters o pancartas de cada grado.**



En la parte final de la clase de educación física (últimos 10 minutos), se organizan a los estudiantes en grupos de trabajo con el objetivo de crear una pancarta o cartelera que contenga el nombre del equipo o título de la actividad participante. Para esto los estudiantes deben contar con los siguientes materiales.

- ❖ Pliegos de papel bond, cartulina, bolsa de harina o cartón paja.
- ❖ Bisturí o tijeras.
- ❖ Pegamento o cinta adhesiva.
- ❖ Temperas o vinilo.
- ❖ Pinceles, brochas o esponjas.
- ❖ Lápices de colores, marcadores y/o esferos.

- **Actividad 4: Ensayo de la actividad o juego.**



Los equipos tendrán la oportunidad de ejecutar a modo de ensayo la actividad o juego con la cual van a participar, ya sea en cualquier espacio de la clase de educación física o a las horas de asesorías.

- **Concurso**

Genera espacios para el desarrollo de la creatividad mediante un concurso de juegos y actividades innovadoras.

- **Actividad 1: Ejecución**

Lugar: Patio Principal

Fecha: viernes 26 de julio o jueves 1 de agosto

Docente Titular: Jesús María Escobar Rodríguez

Docente en Formación: Wilman Jaraba Julio

Moderadores de la Actividad: Karen Cáceres, Gina Villamizar y Brayan Suarez.

Organigrama:

- Actos de protocolo
- ❖ Himno Nacional de la Republica de Colombia.
- ❖ Himno de Pamplona.
- ❖ Himno de la Institución Educativa Colegio Provincial San José.

- Palabras del Señor rector.
- Palabras del señor coordinador.
- Palabras del docente titular de la asignatura.
- Palabras del docente practicante.
- Presentación del jurado calificador.
- Llamado y presentación de los equipos (grados).
- Inicio del concurso.
- Calentamiento general.
- Descanso (hidratación y refrigerio)
- Reanudación del evento.
- Premiación
- Clausura

Los moderadores de la actividad tomaran la palabra dando apertura al concurso, leyendo el orden de las actividades a realizar, después de nombrar cada punto a ejecutar comenzaran con el primer punto que son los actos de protocolos, se anuncia cada himno y luego de este se entona por parte de todos, luego uno de los moderadores toma la palabra y da paso al segundo punto que son la palabra del señor rector, coordinador y por ultimo el docente titular del área de educación física. Después de que cada uno exprese su s opiniones se sigue con la actividad de llamado a lista por parte de uno de los moderadores, cuando se llame al curso cada representante saldrá al frente del jurado quienes estarán ubicados en un lugar estratégico del patio para visualizar de forma clara la ejecución de los juegos y/o actividades.

Seguido de esto se convoca a todos los participantes para dar inicio al concurso con un calentamiento general a través de una sesión de rumba aeróbica musicalizada, después se dará tiempo para que se organicen en sus



puestos de trabajo y se ejecuta el sorteo por parte de los moderadores. El sorteo se realiza de la siguiente forma:

Se toma un dado el cual tiene en cada uno de sus lados el nombre de los grados participantes, el dado se lanza al aire y el lado que salga con dirección al cielo queda seleccionado, después de esto se toma otro dado que tiene en cada uno de sus lados los números 1,2 o 3, el cual también se lanza y de la misma forma que el dado anterior será seleccionado el grado a participar juntando los dos dados.

Cada grado seleccionado se organizará en el patio para ejecutar el juego mientras los representantes se encargarán de compartir los puntos exigidos en la planilla de inscripción los cuales son:

Nombre del juego o actividad – tema – objetivos – descripción del juego – reglas del juego – materiales – nombre de los presentadores – color representativo – nombre de participantes – nombre de ejecutores.

Seguido de esto se realiza otro sorteo para elegir al grado o curso que va a ejecutar la actividad en cuestión. A la mitad del concurso se abrirá un espacio de hidratación y refrigerio mientras se efectúan actividades extras tales como: bailes y premiación de los campeonatos inter-clases realizados en los primeros meses de clase.

Luego de esto se da continuidad al concurso, cuando hayan participado todos los grados, el jurado calificador realizará una junta en privado para tomar la decisión de quien será el curso ganador. Después de esto se le entrega el veredicto a los moderadores la actividad los cuales darán a conocer el resultado. Se premiarán al primer, segundo y tercer puesto. Al final se agradecerán tanto a los participantes como a los profesores que ayudaron a que se ejecutara la actividad y a la institución como tal por abrir las puertas a la universidad de pamplona que envía a su talento humano para prestar el servicio en educación en las distintas áreas en especial, Educación Física, Recreación y Deportes.

3.3 EVALUACIÓN

Las actividades del proyecto se realizaron de la mejor manera posible y no de manera satisfactoria ya que la colaboración por parte de la institución el día de la ejecución no fue la adecuada, se presentaron inconveniente a la hora del préstamo del sonido y el patio principal a la hora de la actividad, sin embargo los estudiantes al ver esta dificultad se comportaron a la altura y lograron resolver la situación sacando adelante la actividad, a pesar de las dificultades el concurso se llevó acabo. Los cursos se organizaron por estaciones mientras que el jurado calificador se acercó a cada estación para escuchar, verificar y realizar su calificación, cabe destacar la participación emotiva por parte de los estudiantes de cada curso, inclusive de los que no hacían parte de la actividad se acercaban y solicitaban participar de ella. Al final se reunieron para realizar la sumatoria de la calificación comparándola entre ellos, tomando así el veredicto final del orden de los ganadores. Los resultados del jurado calificador fueron los siguientes: 1er puesto 7º- 02; 2do puesto 7º- 03; 3er puesto 7º- 03. De igual manera a los demás cursos se les entregó un diploma de participación. Los estudiantes se les dio una nota apreciativa de participación de forma cuantitativa en el área de educación física lo cual les ayuda a subir el promedio de la nota final de la misma.

A nivel general el proyecto en todas sus fases se realizo de forma excelente gracias a los estudiantes, al docente supervisor y algunos docentes que prestaron su hora de clase para que se cumpliera el objetivo, al jurado calificador por participar en la actividad y por supuesto al docente en formación encargado del mismo.

Los objetivos se cumplieron demostrándole a la planta administrativa, docente y misma población estudiantil que si se pueden realizar nuevas actividades dentro de la escuela, que se puede dar un mejor uso al tiempo libre, que la recreación en la planta educativa es posible, que el deporte y los juegos son importantes tanto para divertirse como para adquirir nuevos conocimientos, compartir con los demás, trabajar en equipo y explotar nuevas ideas.

3.4 ANEXOS





INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA
 RECREACION Y DEPORTES
 PLANILLA DE INSCRIPCION JUEGOS INTERCLASES 2019
 MICROFUTBOL MASCULINO

GRADO: 8º 3

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Andres Felipe Maldonado Contreras.
2	Daniel Esteban Arias Jarames.
3	Cesar Juan Contreras Villamizar.
4	Camilo Andres Ramon Carrasco.
5	Duvan Stendy Aranda Contreras.
6	Andres Santiago Contreras Galves.
7	Filman Santiago Liscano Roza.
8	Johan emanuel paez laivajal.
9	
10	
11	

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

DIAGNÓSTICO DE FUNDAMENTOS BÁSICOS DEL BALONCESTO
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
 FECHA: 09/05/2019 FIRMA DE SUPERVISOR: _____

GRADO	FUNDAMENTO	CALIFICACION		
		BUENO	REGULAR	MALO
7-02	PASES		✓	
	PASE DE Pecho		✓	
	PASE PICADO		✓	
	PASE DE Béisbol			✓
	PASE DE GANCHO		✓	
	DRIBLING			
	DRIBLING BAJO (protección)			✓
	DRIBLING MEDIO (de control)		✓	
	DRIBLING ALTO (velocidad)		✓	
	LANZAMIENTO ESTACIONARIO EN SUSPENSIÓN GANCHO		✓	✓

OBSERVACIONES:

Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA
 RECREACION Y DEPORTES
 PLANILLA DE INSCRIPCION JUEGOS INTERCLASES 2019
 MICROFUTBOL MASCULINO

GRADO: 11º 02

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
	Molina Villamizar Jonny Gadir.
	Uera Delgado Marlon Sebastian.
	Benavides Galvez Jaime Humberto.
	Opaluwala Rincón Diego Antonio.
	Palaón Mantilla James Yeid.
	Buitrago Trujillo Ronald Andrey.
	Lazaro Flores Deiver Augusto.
	Caceres Suarez Neider.

Grupo A

Aprende con Ángel sobre tecnología, resuelve la sopa de letras buscando algunas palabras que se utilizan en la Informática.

ángel el youtuber

W o m s t w a r z a b o t i l u x i z s a q n w j t
 b o i f k u k z u q y w u o g e e f m g j i x
 e j i q i y w s n g h w t p j h o g e e f m g j i x
 s j b w b q i u b z a r f e i s a p l e p a g c a
 x g n i u o o j a r o l i v v n l a u s w d y e
 b n h q q w m k q f i t u d i e o a m x e j e
 q i l a r u v e n c n c m d o i t e h s e r l a a b f
 s e a n p m i e u o d e a r v a n i l y e r
 e c a f n m q q o t n y i o r e z g d y e a
 f a e t k a f a a o e o a m q s u r i v x c
 h n o y d a c a m l v o t c a c a c r v j z v f
 e n y o a m u y e i w e e a b p v x i z v t
 b r v r a r w j q o h b o i c a n p j o o i
 t l p a i a g b t j r r p o m u a d j h d e
 i b c x s o i t o d a j d o l a l d a h p m f
 e h v p v n y s x s y e b o f o t a l a

antivirus - archivo - byte - chip - computadora - disco duro - escaner - hardware - impresora - software
 memoria - microprocesador - mouse - ordenador - programación - sistema operativo - software - spyware - teclado - virus

71

Día: 07 Mes: 02 Año: 2019

Pamplona 15 de julio de 2019

Señor coordinador,
 Martín Cuy Esteban
 Coordinador Académico

Cordial saludo.

La presente es para solicitar un permiso de ejecución de un concurso de juegos y actividades recreativas, el cual es mi proyecto de grado. Este concurso está planteado para que se lleve a cabo el día viernes 26 de julio de 2019, con la participación de los cursos asignados por mi asesor de prácticas Jesús María Escobar Rodríguez docente de la institución, por lo cual requiero un permiso académico a los siguientes cursos: 7-01; 7-02; 7-03; 8-02; 8-03 y 9-01, debido a que el evento se ejecutara en las 2 últimas horas de clases del día anteriormente mencionado. También me permito solicitar si es posible el patio principal o la cancha techada de baloncesto, banderas para actos de protocolo (Colombia, Norte de Santander y Pamplona), un equipo de sonido y micrófono. Sin ser más, le pido por favor su colaboración, atención y pronta respuesta.

Atentamente, Wilman Jaraba Julio estudiante de la Universidad de Pamplona.

Wilman Jaraba Julio
 Wilman Jaraba Julio
 Estudiante
 Docente en Formación – Educación Física

18-07-2019

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSE
 Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
 Resolución No. 004844 del 2 de Noviembre de 2018
 Nit: 890509881-7 DANE 15451800273 ICFC 012575

IDENTIFICACION DEL DANE
 154518-00270
 INSCRIPCIÓN: 13140120
 Aprobado en sus estudios de 6º a 11º grado
 De Bachillerato Diurno y Nocturno por Resolución
 N°. 004844 del 2 de noviembre de 2018.

EL RECTOR

HACE CONSTAR

Que, **WILMAN JARABA JULIO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.375.140 de Cartagena (Bolívar). Estudiante de X Semestre del Programa de Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes de la Universidad de Pamplona. Realizó su Práctica Integral satisfactoriamente en esta Institución Educativa Sede Central, en el área de Educación Física, en los grados 7º-01, 7º-02, 7º-03 8º-01, 8º-02 y 8º-03, desde el día 22 de abril al 2 de agosto de 2019, donde efectuó 14 horas semanales y 4 horas extras, bajo la supervisión del Especialista **JESÚS MARÍA RODRIGUEZ ESCOBAR**, Docente de esta Institución Educativa.

Se expide a solicitud escrita del interesado para efectos de trámites personales.

Dada en Pamplona, a los dos (2) días del mes de agosto de 2019.

Jose Alirio Montañez Vera
JOSE ALIRIO MONTAÑEZ VERA
 Rector

Avenida Santander No. 11-188 Celular: 3172320127. Email: colegio_provincial@hotmail.com
 Pamplona - Norte de Santander.

COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE
 7-01

Nombre de la actividad: si no sabes, te mojas

Tema: razonamiento lógico

Objetivos:

- 1- mejorar el rendimiento físico a través de saltos y movimientos básicos
- 2- mejorar el aprendizaje a través de ejercicios metodológicos

Descripción del juego:

Se forman dos equipos "A" y "B" cada uno de los dos participantes (uno de cada equipo) va a llevar una cuchara con una pelota de ping pong, y va a tener que pasar una serie de domos en zigzag, deberán responder unas preguntas de cualquier área educativa, si la respuesta es correcta avanza y gana un punto y el derecho de mojar a su contrincante de lo contrario los presentadores del juego mojaran a los dos participantes. El equipo que tenga mayor puntuación gana el juego.

Reglas del juego:

- 1- El jugador que deje caer la pelota de ping pong se devuelve y comenzara de nuevo
- 2- Si la respuesta es correcta mojará al contrincante
- 3- Si la respuesta es incorrecta los presentadores mojaran a los dos participantes

Materiales:

- Domos
- Aros
- pelotas de ping pong
- cucharas soperas plásticas
- bombas de agua.



Pamplona, 24 de abril del 2019

Señor rector
 ESP. JOSE ALIRIO MONTAÑEZ
 Institución educativa Colegio Provincial
 Pamplona

Estimado Rector:

La Universidad de Pamplona a través del programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes lo presenta un cordial y caluroso saludo y éxitos en su gestión.

Dentro del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes aparece la asignatura Práctica Integral, en el cual los estudiantes como su nombre lo indica cumplen con las competencias, habilidades, destrezas, actitudes y visiones entre otras que le permitan vincularse de forma activa y participativa a la institución donde va a realizar su práctica, por lo anterior agradezco el haber dado permiso para la realización de la misma en la institución que usted dirige.

Espero se le preste toda la colaboración posible para que el objetivo propuesto se pueda lograr, en sus dimensiones académicas, administrativas y de proyección social.

Wilman Jaraba Julio
 WILMAN JARABA JULIO
 ESTUDIANTE

Jesús M. Rodríguez Escobar
 ESP. JESUS M. RODRIGUEZ ESCOBAR
 SUPERVISOR

Atentamente,
Leidy Consuelo Ortiz Vera
 LEIDY CONSUELO ORTIZ VERA
 Coordinador de Práctica

Jose Alirio Montañez
 Rector (E)
 26 - 04 - 2019

Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
 PRIMER TORNEO DE RECREACION INTERCURSOS 7º Y 8º
 GRADO: B-03

GRADO	ORGANIZACION (uniforme/logística)	CREATIVIDAD (decoración)	EJECUCION	TOTAL
7-01	2.0	2.5	4.0	8.5 3
7-02	3.5	3.0	4.0	10.5 1
7-03	3.0	3.0	4.0	10 2
8-02	-	-	-	0
8-03	-	-	-	0
9-01	2.0	1.0	3	6

PREMIACION

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
7-02	7-03	7-01

Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
 Facultad de Educación
 Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - PROFESOR: WILMAN JARABA JULIO
 SUPERVISOR: JESUS M. RODRIGUEZ ESCOBAR
 INSTITUCION: COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE (PAMPLONA)
 GRADO: SEPTIMO - OCTAVO FECHA: 05 - AGOSTO - 2019

ETAPAS	OBSERVACIÓN	%	NOTA	%
1 Administrativa		30%	5.0	150
2 Docente y Evaluativa		50%	5.0	250
3 Actividades extracurriculares		20%	5.0	100
NOTA DEFINITIVA		100%		5.0

Supervisor: Jesús M. Rodríguez E
 Alumno - Profesor: Wilman Jaraba Julio

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
 Facultad de Educación
 Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - PROFESOR: WILMAN JARABA JULIO
 ASESOR: JESUS M. RODRIGUEZ ESCOBAR
 INSTITUCION: COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE (PAMPLONA)
 CURSO: SEPTIMO - OCTAVO FECHA: 05 - AGOSTO - 2019

ETAPAS	%	NOTA ABSOLUTA	%
I. ADMINISTRATIVA	30%	5.0	150
II. DOCENTE Y EVALUATIVA	50%	5.0	250
III. EXTRACURRICULAR	20%	5.0	100
NOTA DEFINITIVA			5.0

OBSERVACIONES ESPECIALES:
RESPONSABLE Y CUMPLIDOR
CON LAS ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA.
FELICITACIONES.

ALUMNO - PROFESOR: Wilman Jaraba Julio
 SUPERVISOR: Jesús M. Rodríguez E





FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL SUPERVISOR – ASESOR DE PRÁCTICAS

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. Rol en la Institución

- Pertenencia con la institución E
- Da a conocer sus inquietudes E
- Cumple y respeta los conductos regulares E
- Interactúa y se relaciona con facilidad y adecuadamente E
- Su presentación personal es acorde a las situaciones de trabajo E

2. Planeación

- Proyecta estrategias de ejecución con objetivos precisos E
- Es autónomo en sus decisiones E
- Visiona y gestiona acciones futuras E
- Su proyecto de área es acorde con el PEI E

3. Organización

- Elabora y presenta su proyecto de desarrollo de área E
- Lleva los diarios de campo-planes de unidad de clase E

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNO – MAESTRO

NOMBRE ESTUDIANTE: WILMAN JARABA JULIO
CENTRO EDUCATIVO DE LA PRÁCTICA: COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE
SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA: JESÚS M. RODRÍGUEZ ESCOBAR

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. De la Institución de Práctica

- El espacio de trabajo ofrecido por la institución da una buena oportunidad de aprendizaje para los alumnos maestros del área de educación física, recreación y deportes. E
- Se le brindan facilidades administradoras y físicas para el desarrollo de la práctica. E
- El supervisor de la práctica fue un apoyo constante en el desarrollo de la propuesta pedagógica. E
- Se le da la importancia que merece el área de educación física, recreación y deportes en la institución. E
- Los recursos asignados fueron suficientes, adecuados y oportunos. E

2. De la Universidad

- La asignatura de taller pedagógico le dio una pauta general de la práctica profesional. E

- Su comunicación es fácil y asertiva E
- La comunicación requerida es presentada con orden, pulcritud y estética E

4. Ejecución

- La metodología propuesta es coherente con su plan de desarrollo E
- Es puntual en el cumplimiento de sus obligaciones laborales E
- Se integra a los grupos de trabajo con facilidad E
- Es líder en desarrollo del trabajo de su área E

5. Control

- Hace seguimiento continuo a las actividades desarrolladas E
- Soluciona las dificultades encontradas en el desarrollo del proceso E

NOMBRE DEL ASESOR: Jesús M. Rodríguez E.
FIRMA DEL ALUMNO MAESTRO: Wilman Jaraba Julio
FECHA: 05- Agosto 2019

IV CAPITULO

4. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
<p>24 de abril de 2019</p>	<p>Día del idioma</p>	
<p>4 de mayo al 11 de julio de 2019</p>	<p>Inicio de entrenamientos con los equipos de fútbol, fútbol sala y fútbol de salón (femenino y masculino) juegos supérate Intercolegiados</p>	

<p>6 de mayo de 2019</p>	<p>Día del Santanderino</p>	
<p>Del 13 al 30 de mayo de 2019</p>	<p>Campeonato de futbol de salón inter-clases Colegio provincial San José sede Principal</p>	
<p>15 de mayo de 2019</p>	<p>Día del Maestro</p>	

<p>31 de mayo de 2019</p>	<p>Día de la familia en el Colegio Provincial San José</p>	
<p>13 de junio de 2019</p>	<p>Banquete de amor al Colegio Provincial San José</p>	
<p>12 de julio de 2019</p>	<p>Desfile de inauguración de los Juegos Supérate Intercolegiados, Pamplona 2019</p>	

<p>15 de julio de 2019</p>	<p>Inicio de los Juegos Supérate Intercolegiados Pamplona 2019</p>	
<p>19 de julio de 2019</p>	<p>Izada de bandera en alusión al 20 de Julio Día de la Independencia de Colombia, encargado grados séptimos.</p>	
<p>27 de julio de 2019</p>	<p>Finales de Juegos Supérate Intercolegiados Pamplona 2019 (izquierda Colegio Brighton, derecha Colegio Provincial San José)</p>	



Para terminar lo importante es el cariño, el afecto y la relación que puedas concretar con los estudiantes, ese uno de los factores que impulsan el buen desempeño, el éxito y que se logren los objetivos en una práctica profesional docente por tanto el conocimiento que obtienen es a través de un aprendizaje significativo. Es lindo que algunos estudiantes se identifiquen con su maestro, que lo tomen de ejemplo a seguir o como modelo de vida. Que te pidan que por favor no termine el proceso, que continúen en la institución o que pregunten si volverán, o si enviaran nuevos estudiantes a realizar su practica profesional. Cuando reconocen que la metodología implementada no ha sido experimentada por ellos en otra institución o en su recorrido escolar da fe de lo innovador y la aceptación por parte de ellos de manera positiva.

DQS is member of:



5.2. BIBLIOGRAFIA

- La recreación educativa como proyecto de formación, Ricardo Lema, file:///C:/Users/Usuario/Downloads/667-1-2585-1-10-20151216.pdf
- La recreación en la acción educativa para optimizar el tiempo libre, Oswaldo José Arráez Rodríguez y Erika Lili Montes Zavarce, <https://www.efdeportes.com/efd188/la-recreacion-en-la-accion-educativa.htm>
- Pedagogía lúdica: ¿Educación Recreativa o Recreación Educativa? Antonio M. Clavijo R., file:///C:/Users/Usuario/Downloads/1083-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2108-1-10-20160810.pdf
- Informática Colegios San José Provincial, Justo Vera, <https://verasuarez.blogspot.com>